

24071 LEÓN



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Viernes, 5 de diciembre de 2008 Núm. 233	Administración.- Excm. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncios 1 Servicio Recaudatorio Provincial Demarcación de León 5 Demarcación de Ponferrada 5 Demarcación de Cistierna 6	Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo 23 Comision Territorial de Urbanismo 30
ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos Ponferrada 7 Villaquilambre 14 Gradefes 16 Quintana del Marco 16 San Justo de la Vega 17 Sahagún 17 Carracedelo 17 Mancomunidades de Municipios Ribera del Esla 20	ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Subdelegación del Gobierno en León Anuncios 35 Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Administración 24/01 35 Administración 24/03 36 Administración 24/02 - Ponferrada 39 Servicio Público de Empleo Estatal Anuncio 39 Gerencia Territorial del Catastro Anuncios 39
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Hacienda 20	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados de lo Social Número dos de Ponferrada 40

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de las Entidades Locales y anunciantes de la provincia que, de acuerdo con el art. 5 de la vigente Ordenanza reguladora de la Gestión del Servicio Público BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, **los días 24 y 31 de diciembre no se editará este Boletín.**

Se anuncia al efecto de que quienes solicitan la inserción de anuncios, realicen las previsiones necesarias, ateniéndose a los plazos de publicación previstos en el art. 9 de la citada Ordenanza: 15 días hábiles para los anuncios normales, y 6 días hábiles para los urgentes (a contar desde el pago de la tasa, si la hubiere, y previa indicación expresa de su urgencia en el oficio de remisión).

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN 'POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible practicar notificación par causas no imputables a esta Servicio e intentado dos veces, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados o representantes que más abajo se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en la Sección de Ingresos de la Diputación de León (plaza de San Marcelo, s/n, 24071 León), en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse la notificación pendiente en el procedimiento.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el



día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Actuación que se notifica: Tasa por precio público por prestación del servicio de ayuda a domicilio, pendiente de ingreso.

Nº usuario	Nombre	D.N.I.
3926	Álvarez García, Simón	10480311
2033	Álvarez González, M.ª Carmen	9928349
3639	Carsi Sindreu, Antonio Miguel	9676000
1201	Castañón Castañón, Cándido	9501184
934	De Paz Martínez, Francisco	9608189P
5028	Fernández Gutiérrez, Benedicta	9561366J
1708	Freile Suárez Felicidad	10107455
632	García González, Cruz	9613906
923	Granda Blanco, Ángel	9531904Z
1640	Lombas Gallego, Victoria	10098694
2368	López Pérez, Ramón	9984438T
3373	Núñez González, Ángel	10025326
3808	Núñez González, Manuel	9982388
4604	Pérez Lorenzo, Felipe	9526001
5052	Reguera Baños, M.ª Visitación	9707008L
4097	Rodríguez Fernández, José M.ª Pablo	9683104
516	Sierra Fernández, Antonio	9569172
1737	Vega Núñez, Belarmina	9933823
1637	Villar Callejo, Josefa Matilde	10094571

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

10409

* * *

EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CARRETERA DE SANTA MARINA DE VALDEÓN A POSADA DE VALDEÓN".

La Diputación de León, por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de mayo de 2008, aprobó el proyecto de las obras de referencia, y el mismo fue expuesto al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 108/08, de 10 de junio, sin que contra el mismo se haya producido reclamación o alegación alguna.

Dichas obras están incluidas en un Convenio específico de colaboración suscrito con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León el 16 de noviembre de 2005, y aprobado por acuerdo del Pleno de esta Corporación el 26 de octubre de 2005, lo que implica la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras a los fines de expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Texto Refundido antes citado, aprobado por R.D. Legislativo núm. 781/1986, de 18 de abril, y artículos 10 y 17 de La Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Acordado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión de 29 de octubre de 2008, la incoación del expediente de expropiación forzosa mencionado, y a los efectos de la posible solicitud de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla, con arreglo al artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados, para que durante el plazo de veinte días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, los propietarios que figuren en la relación que se acompaña y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas, puedan formular por escrito las alegaciones que se consideren oportunas, y ofrecer aquellos datos, antecedentes o referencias que puedan servir de fundamento para la rectificación de posibles errores en la descripción material o legal de dichos bienes, las cuales deberán ser presentadas en el Registro General de la Diputación de León, plaza de San Marcelo, nº 6, León (C.P. 24071).

Asimismo, en el Servicio de Fomento de la Diputación, sito en la plaza de Regla, s/n, de León (C.P. 24071) (Antiguo Edificio de Correos), así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Posada de Valdeón, y en los de las sedes de las Juntas Vecinales de Santa Marina de Valdeón y Posada de Valdeón, estará a disposición de los propietarios afectados el anejo de expropiaciones, con la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, así como los planos de expropiación, pudiendo los interesados examinar el expediente y recabar información, así como ofrecer su acuerdo de adquisición amistosa de los bienes a ocupar por la obra, al amparo del artículo 24 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, en la Empresa adjudicataria del contrato de expropiaciones, solicitando cita previa de 9.30 a 13.30 horas en el teléfono 987 257 541.

León, a 20 noviembre de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

TÉRMINO MUNICIPAL DE POSADA DE VALDEÓN

FINCA	POL.	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUP.TOTAL	SUP.AFECT.	CALIF.	PARAJE	DOMICILIO
1	I	59	HDROS DE BENIGNO	FERNÁNDEZ COMPADRE	1.810	39	PD-03	CAÑABEDO	C/ CALVO SOTELO, 45 POSADA DE VALDEÓN (LEÓN)
2	I	60	HDROS DE FAUSTINO	BLANCO GONZÁLEZ	1.130	173	PD-03	CAÑABEDO	SANTA MARINA DE VALDEÓN (LEÓN)
3	I	80	HDROS DE BENIGNO	FERNÁNDEZ COMPADRE	353	107	MB-01	LAS PUMARINAS	C/ CALVO SOTELO, 45 POSADA DE VALDEÓN (LEÓN)
4	I	82	MARTINA	ALONSO VALBUENA	745	101	MB-01	LAS PUMARINAS	C/ ALONDRA, 11 C/ SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
5	I	92	CARLOS	LOZANO DÍEZ	2.475	1.098	MB-01	LAS PUMARINAS	SANTA MARINA DE VALDEÓN (LEÓN)
6	I	96	MOISÉS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	598	225	E-01	LAS PUMARINAS	C/ PELICANO, 147 IZVALLADOLID
7	I	98	HDROS DE AGRIPINA	ROJO ROJO	552	96	E-01	LAS PUMARINAS	C/ LA CABROJA, 83 D CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)
8	I	99	JULIA-MARINA	MARTINO PÉREZ	747	168	E-01	LAS PUMARINAS	C/ ROA DE LA VEGA, 43 A LEÓN
9	I	100	HDROS DE FAUSTINO	BLANCO GONZÁLEZ	578	114	E-01	LAS PUMARINAS	SANTA MARINA DE VALDEÓN (LEÓN)
10	I	107	LAURA	ALMIRANTE ALONSO	218	44	E-01	LAS PUMARINAS	C/ SAN JOSÉ, 5 SANTA MARINA DE VALDEÓN (LEÓN)
11	I	108	JOSÉ	CAMPO RAMONAL	1.035	79	E-01	LAS PUMARINAS	POSADA DE VALDEÓN (LEÓN)
12	I	106	JUAN	FERNÁNDEZ COMPADRE	1.840	870	PD-01	LAS PUMARINAS	C/ PABLO PICASSO, 91 BILBAO (VIZCAYA)
13	I	2095A	JUNTA VECINAL	SANTA MARINA DE VALDEÓN	198.734	3.401	MB-01	MUP 494 PIEDRAS NEGRA	SANTA MARINA DE VALDEÓN (LEÓN)
14	I	11791	JUNTA VECINAL	SANTA MARINA DE VALDEÓN	1.920	245	E-01	MUP 494 PIEDRAS NEGRA	SANTA MARINA DE VALDEÓN (LEÓN)
15	I	1791	JUNTA VECINAL	SANTA MARINA DE VALDEÓN	1.731	372	E-01	MUP 494 PIEDRAS NEGRA	SANTA MARINA DE VALDEÓN (LEÓN)
16	I	1860	HDROS DE ELVINA	ROJO ROJO	715	715	MB-01	ALGUERA	C/ LA CABROJA, 83 D CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)
18	I	62	MANUEL	GONZALO PÉREZ	533	48	PD	LA REDONDINA	POSADA DE VALDEÓN (LEÓN)
19	I	63	HDROS DE SOLEDAD	MARTÍNEZ PEÑA	301	52	PD	LA REDONDINA	LLANOS DE VALDEÓN (LEÓN)
20	I	61	HDROS DE FAUSTINO	BLANCO GONZÁLEZ	151	67	PD	LA REDONDINA	SANTA MARINA DE VALDEÓN (LEÓN)
21	I	66	ALFONSO	ROJO GONZÁLEZ	248	66	PD	LA REDONDINA	C/ JAIME HERMIDA, 82 B MADRID
22	I	68	SILVINA	CASADO PÉREZ	485	71	PD	LA REDONDINA	POSADA DE VALDEÓN (LEÓN)
23	I	69	MOISÉS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	856	21	PD	LA REDONDINA	C/ PELICANO, 147 IZVALLADOLID
24	I	1859	HDROS DE FRANCISCO	CASADO PÉREZ	54	54	PD	LAS PUMARINAS	SANTA MARINA DE VALDEÓN (LEÓN)
25	I	81	HDROS DE BENIGNO	FERNÁNDEZ COMPADRE	133	133	PD	LA REDONDINA	C/ CALVO SOTELO, 45 POSADA DE VALDEÓN (LEÓN)

FINCA	POL.	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUP.TOTAL	SUP.AFECT.	CALIF.	PARAJE	DOMICILIO
26	I	83	MARTINA	ALONSO VALBUENA	181	152	PD	LA REDONDINA	C/ ALONDRA, 1 1º C SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
27	I	84	ANTONIA	PÉREZ ROJO	732	273	PD	LA REDONDINA	C/ SEMILLANO SÁNCHEZ, 40 CISTERNA (LEÓN)
28	I	85	HDROS DE RAFAEL	LOZANO VALBUENA	624	78	PD	LA REDONDINA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
29	I	86	JULIA-MARINA	MARTINO PÉREZ	390	57	PD	LA REDONDINA	C/ ROA DE LA VEGA, 4 3ª LEÓN
30	I	87	HDROS DE FRANCISCO	CASADO PÉREZ	451	63	PD	LA REDONDINA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
31	I	88	JESÚS	VALBUENA GONZÁLEZ	353	54	PD	LA REDONDINA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
32	I	95	MOISÉS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	330	102	PD	LAS PUMARINAS	C/ PELICANO, 14 7º IZVALLADOLID
33	66764	12	MOISÉS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	289	107	URB	C/ REAL	C/ PELICANO, 14 7º IZVALLADOLID
34	I	116	LUZ	ROJO RADA	1.037	264	E-01	ALGUERA	C/ SAN FERNANDO, 587º E SANTANDER (CANTABRIA)
35	I	119	ELODÍA	PÉREZ PÉREZ	1.459	573	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
36	I	118	JOSÉ	CAMPO RAMONAL	2.151	4	MB-01	ALGUERA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
37	I	120	HDROS DE ANTONIA	PELLITERO MARTÍNEZ	755	196	MB-01	ALGUERA	C/ BOLGACHINA TORRES, 2 3º D OVIEDO (ASTURIAS)
38	I	121	MARÍA	LOZANO ALONSO	204	204	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
39	I	122	JESUSA	MIGUEL PRIETO	344	344	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
40	I	123	CONCHA-EVANGELINA	MIGUEL PRIETO	454	160	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
41	I	340	Mª CARMEN	MARTINO PÉREZ	375	218	PD	ALGUERA	C/ VELAZQUEZ, 21 3º LEÓN
42	I	339	ORFELINA	PÉREZ ROJO	1.012	177	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
43	I	338	SANTIAGO	MIGUEL PRIETO	1.800	1.073	PD	ALGUERA	CM ROJO-SM, 12 POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
44	I	343	JULIA-MARINA	MARTINO PÉREZ	889	28	PD	ALGUERA	C/ ROA DE LA VEGA, 4 3ª LEÓN
45	I	344	JESÚS	VALBUENA GONZÁLEZ	2.185	1.354	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
46	I	336	HDROS DE ANTONIA	PELLITERO MARTÍNEZ	1.614	764	PD	ALGUERA	C/ BOLGACHINA TORRES, 2 3º D OVIEDO (ASTURIAS)
47	I	346	ÁNGEL	DÍEZ GONZÁLEZ	325	56	PD	ALGUERA	C/ TRUCHILLAS, 9 9º LEÓN
48	I	337	HDROS DE ANTONIO	MARTÍNEZ PEÑA	688	463	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
49	I	335	ELÍAS	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	1.153	443	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
50	I	334	HDROS DE ANTONIA	PELLITERO MARTÍNEZ	659	447	PD	ALGUERA	C/ BOLGACHINA TORRES, 2 3º D OVIEDO (ASTURIAS)
51	I	333	ORFELINA	PÉREZ ROJO	432	310	E-01	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
52	I	332	ROSA-MARÍA	ORDAS ROJO Y 3 MÁS	962	676	E-01	ALGUERA	C/ SUERO DE QUINONES, 11 2º IZ LEÓN
53	I	138	JESÚS-MARCELINO	VALBUENA SUÁREZ	255	40	MB-01	ALGUERA	BO. FRAMA, 10 CABEZÓN DE LIEBANA (CANTABRIA)
54	I	142	HDROS DE FRANCISCO	CASADO PÉREZ	443	83	E-01	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
55	I	331	HDROS DE MARTÍN	GUERRA GONZALO	1.670	656	E-01	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
56	I	330	ORFELINA	PÉREZ ROJO	653	247	E-01	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
57	I	329	CARMEN	PEÑA BURÓN	720	335	E-01	ALGUERA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
58	I	328	PIEDAD	PEÑA BURÓN	592	412	E-01	ALGUERA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
59	I	363	ALFONSO	ROJO GONZÁLEZ	584	80	PD	ALGUERA	C/ JAIME HERMIDA, 8 2º B MADRID
60	I	327	HDROS DE MARTÍN	GUERRA GONZALO	1.322	841	E-01	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
61	I	326	ROSA-MARÍA	ORDAS ROJO Y 3 MÁS	933	247	E-01	ALGUERA	C/ SUERO DE QUINONES, 11 2º IZ LEÓN
62	I	325	VICENTE	PÉREZ PEÑA	676	230	E-01	ALGUERA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
63	I	324	PIEDAD	PEÑA BURÓN	562	36	MB-01	ALGUERA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
64	I	323	VICENTE	PÉREZ PEÑA	534	353	MB-01	ALGUERA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
65	I	322	MANUEL	GONZALO PÉREZ	554	255	MB-01	ALGUERA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
66	I	321	HDROS DE AGRIPIA	ROJO ROJO	3.491	1.049	PD	ALGUERA	C/ LA CABROJA, 8 3º I CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)
67	I	320	HDROS DE AINA M.	VALBUENA COMPADRE	829	68	PD	ALGUERA	C/ CESTONA, 82 5º B MADRID
68	I	317	ORFELINA	PÉREZ ROJO	1.031	728	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
69	I	316	MARÍA GLORIA	DÍEZ BURÓN	426	10	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
70	I	314	HDROS DE JOSÉ-LUIS	VALLE RABANAL	2.153	661	PD	ALGUERA	C/ FUENTES CARRIONAS, 8 1º B GUARDO (PALENCIA)
71	I	313	DANIEL	ROJO GONZÁLEZ	1.038	377	PD	ALGUERA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
72	I	312	MOISÉS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	1.070	402	PD	ALGUERA	C/ PELICANO, 14 7º IZVALLADOLID
73	I	310	AURENTINA	GONZÁLEZ RIBOTO Y OTRO	1.338	541	PD	ALGUERA	UR. BLANCOS, 4 SOTO DEVALDEÓN (LEÓN)
74	I	309	HDROS DE ELVINA	ROJO ROJO	591	320	PD	ALGUERA	C/ CABROJA, 8 3º D CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)
75	I	307	AVELINO	GUERRA MARTÍNEZ	1.268	244	PD	ALGUERA	C/ SAN MEDRO MESTALLÓN, 12 1º C LEÓN
76	I	306	HDROS DE ELVINA	ROJO ROJO	679	679	PD	ALGUERA	C/ CABROJA, 8 3º D CABEZÓN DE LA SAL (CANTABRIA)
77	I	305	HDROS DE ROSALÍA	LOZANO VALBUENA	328	65	PD	ALGUERA	C/ VEGA PALO, 20 VILLABUENO (LEÓN)
78	I	10372	ANTONIO	BLANCO GONZALO	783	486	PD	PIEDRA HORCADA	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
79	I	372	FRANCISCA	CASARES BLANCO	706	512	PD	PIEDRA HORCADA	PRADA DEVALDEÓN (LEÓN)
80	I	373	JESÚS	VALBUENA GONZÁLEZ	592	485	PD	PIEDRA HORCADA	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
81	I	375	MARGARITA	ROJO VALBUENA	853	628	PD	PIEDRA HORCADA	C/ SAN JOSÉ, 1 YUNCOS (TOLEDO)
82	I	376	HDROS DE BENIGNO	FERNÁNDEZ COMPADRE	1.854	939	PD	PIEDRA HORCADA	C/ CALVO SOTELO, 45 POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
83	I	386	JUAN-JOSÉ	MARTÍNEZ GARCÍA	490	490	PD	PIEDRA HORCADA	C/ LA SERNA, 59 5º G LEÓN
84	I	385	VICTORINA-M. PILAR	ROJO VALBUENA	841	33	PD	PIEDRA HORCADA	C/ OVIEDO, 15 1º A SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)
85	I	389	ELODÍA	PÉREZ PÉREZ	518	106	PD	PIEDRA HORCADA	SANTA MARÍA DEVALDEÓN (LEÓN)
86	I	391	HDROS DE ELVIRA	SANTOS GONZÁLEZ	1.893	896	PD	PIEDRA HORCADA	C/ GANEKOGORTA, 9 5º IZQ GALDAKAO (VIZCAYA)
87	I	390	HDROS DE SOLEDAD	MARTÍNEZ PEÑA	523	323	PD	PIEDRA HORCADA	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
88	I	394	MANUEL	GONZALO PÉREZ	982	45	PD	PIEDRA HORCADA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
89	I	399	ALFONSO	ROJO GONZÁLEZ	888	482	PD	PIEDRA HORCADA	C/ JAIME HERMIDA, 8 2º B MADRID
90	I	401	HDROS DE BENIGNO	FERNÁNDEZ COMPADRE	670	180	PD	PIEDRA HORCADA	C/ CALVO SOTELO, 45 POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
91	I	402	JESÚS	VALBUENA GONZÁLEZ	1.435	690	PD	PIEDRA HORCADA	SANTA MARÍA DEVALDEÓN (LEÓN)
92	I	418	JESÚS	VALBUENA GONZÁLEZ	1.060	615	PD	POSADOIRO	SANTA MARÍA DEVALDEÓN (LEÓN)
93	I	421	DESCONOCIDO		616	382	PD	POSADOIRO	
94	I	422	ÁNGEL	DÍEZ GONZÁLEZ	712	608	PD	POSADOIRO	C/ TRUCHILLAS, 9 9º LEÓN
95	I	427	EUSEBIO	FERNÁNDEZ COMPADRE	1.710	87	PD	POSADOIRO	SANTA MARINA DEVALDEÓN (LEÓN)
96	I	423	MANUEL	GONZALO PÉREZ	2.147	496	PD	POSADOIRO	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
97	I	431 A	HDROS DE AMELIA	BRIZ GUERRA	1.562	5	MB-01	POSADOIRO	PRADA DEVALDEÓN (LEÓN)
		431 B							
98	I	424	DOMINGO-JAVIER	ALONSO CASARES	1.588	1.068	PD	POSADOIRO	LOS LLANOS, 12 POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
99	I	436	DESCONOCIDO		794	6	PD	POSADOIRO	
100	I	438	AMADOR Y EFIGENIA	LUENGO COMPADRE	1.958	1.324	PD	POSADOIRO	C/ ARRATIA IBARRA, 3 1º A BASAURI (VIZCAYA)
101	I	437	ROGELIA	GONZALO GONZÁLEZ	958	125	PD	POSADOIRO	C/ ALCAZAR DE TOLEDO, 7 LEÓN

FINCA	POL.	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUP.TOTAL	SUP.AFECT.	CALIF.	PARAJE	DOMICILIO
102	I	439	JOAQUÍN	GUERRA GONZALO	988	27	PD	POSADOIRO	PRADA DEVALDEÓN (LEÓN)
103	I	440	FELIPE	BURÓN MARTÍNEZ	1.270	568	PD	POSADOIRO	C/ EXTRANJERO MADRID
104	I	441	PEDRO	GONZALO ALONSO	950	238	PD	POSADOIRO	PRADA DEVALDEÓN (LEÓN)
105	I	442	SIMONA	PÉREZ ALONSO	4.288	341	PD	POSADOIRO	PRADA DEVALDEÓN (LEÓN)
106	I	504	JOSEFA	FERNÁNDEZ COMPADREY HNO	2.891	1.070	PD	ZAJANCAS	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
107	I	505	HDROS DE JULIÁN	ROJO ALONSO	2.601	1.420	E-01	ZAJANCAS	C/ DAOIZ Y VELARDE, 56 2º LEÓN
108	I	508	HDROS ESPERANZA	MARTÍNEZ GONZALO	970	41	E-01	ZAJANCAS	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
109	I	507	MOISÉS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	1.710	52	E-01	ZAJANCAS	C/ PELÍCANO, 14 7º IZ VALLADOLID
110	I	536	SEGUNDO	CORRALES MIGUEL	2.025	1.450	PD	ZAJANCAS	SOTO DEVALDEÓN (LEÓN)
111	I	531	PELAYO	CASARES GONZALO	654	241	PD	ZAJANCAS	C/ PANAMA, 2 3º DAVITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA)
112	I	540	MARTINA	ALONSO VALBUENA	672	672	PD	CABADURA	C/ ALONDRA, 1 1º C SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
113	I	541	MARÍA	CORRALES ROJO Y OTRA	760	760	PD	CABADURA	C/ SANTO TIRSO, 20 4º A LEÓN
114	I	542	ANTONIO	GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y HNA	1.336	356	PD	CABADURA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
115	I	543	HDROS DE FROILÁN	MARTÍNEZ PÉREZ	1.614	127	PD	CABADURA	C/ ISAAC PERAL, 8 SANTANDER (CANTABRIA)
116	I	544	FRANCISCO	PÉREZ CUEVAS	793	496	PD	CABADURA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
117	I	550	HDROS DE FROILÁN	MARTÍNEZ PÉREZ	1.296	337	PD	CABADURA	C/ ISAAC PERAL, 8 SANTANDER (CANTABRIA)
118	I	551	ROGELIA	CUEVAS VÍA	1.310	229	PD	CABADURA	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
119	I	556	TERESA	GUERRA MARTÍNEZ	1.521	1.521	PD	CABADURA	C/ REY EMPERADOR, 7 2º B LEÓN
120	I	553	ANTONIO	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	1.563	75	PD	CABADURA	C/ MADRE SELVA, 8 LOS ALCÁZARES (MURCIA)
121	I	557	MANUEL	DE LA CUESTA MARCOS	2.423	17	PD	CABADURA	C/ VALDESPINA, 10 5º 1º MADRID
122	I	555	CEISELO	CUESTA PÉREZ	477	477	PD	CABADURA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
123	I	554	HDROS DE FELIPE	VÍA PÉREZ	377	377	PD	CABADURA	C/ ALCARRIA, 8 6º GIJÓN (ASTURIAS)
124	I	668	MARÍA	MARCOS BARALES	8.953	512	E-01	CABADURA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
125	I	669	MARÍA NIEVES	ALONSO GONZÁLEZ	1.425	1.151	PD	CABADURA	CARBES AMIEVA (ASTURIAS)
126	I	670	MARÍA ÁNGELES	BRIZ GONZÁLEZ	1.386	184	PD	CABADURA	G.P.TXI BIENA, 16 3º A DURANGO (VIZCAYA)
127	I	675	CONSTANTINO	GUERRA GONZALO	1.033	463	PD	CABADURA	C/ GUZMAN EL BUENO, 49 2º IZ TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)
128	I	679	MARÍA NIEVES	ALONSO GONZÁLEZ	694	546	PD	CABADURA	CARBES AMIEVA (ASTURIAS)
129	I	678	AMADEO	GONZALO SADIÁ	584	41	PD	CABADURA	PRADA DEVALDEÓN (LEÓN)
130	I	682	MARÍA	GONZALO BRIZ	1.563	771	PD	CABADURA	PRADA DEVALDEÓN (LEÓN)
131	I	683	ANTONIO	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	534	190	PD	CABADURA	C/ ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 19 7º IZ LEÓN
132	I	684	FELIPE	BURÓN MARTÍNEZ	620	213	PD	CABADURA	C/ EXTRANJERO MADRID
133	I	685	HDROS DE FELICITAS	MARTÍNEZ GONZALO	545	210	PD	CABADURA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
134	I	1866	ANTONIO	BLANCO GONZALO	394	223	PD	CABADURA	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
135	I	686	VENERANDO	VALBUENA CUESTA	751	28	PD	CABADURA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
136	I	694	MARÍA	MARCOS BARALES	1.008	506	PD	CABADURA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
137	I	687	OBDULIA	PÉREZ CUEVAS	960	127	PD	LOS POZOS	C/ ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 17, 6º A LEÓN
138	I	688	Mª CRUZ	GONZÁLEZ RIBOTO Y OTRA	1.414	154	PD	LOS POZOS	SOTO DEVALDEÓN (LEÓN)
139	I	695	OLIVA	FERNÁNDEZ GUERRA	1.393	671	PD	LOS POZOS	C/ TXABARRI (SODUPE), 13 GUEÑES (VIZCAYA)
140	I	696	AMADORA	MARTÍNEZ CASARES	6.012	2.370	PD	LOS POZOS	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
141	I	697	CONSTANTINO	GUERRA GONZALO	506	364	PD	LOS POZOS	C/ GUZMAN EL BUENO, 49 2º IZ TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)
142	I	716	LAURENTINO	GUERRA GONZÁLEZ	492	430	PD	LA LLANIZA	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
143	I	715	SERAFÍN	GONZÁLEZ VÍA	467	309	PD	LA LLANIZA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
144	I	714	JOSÉ	GUERRA NORIEGA	466	268	PD	LA LLANIZA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
145	I	713	CATALINA	VÍA GUERRA	553	313	PD	LA LLANIZA	C/ CARBOSILLO, 57 1º D SAN ANDRÉS DEL RABANEDO (LEÓN)
146	I	712	MOISÉS	ÁLVAREZ GONZÁLEZ	646	646	PD	LA LLANIZA	C/ PELÍCANO, 14 7º IZ VALLADOLID
147	I	717	FELICÍSIMA	CASARES GONZALO Y OTRA	1.893	32	PD	LA LLANIZA	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
148	I	711	DESCONOCIDO		590	122	PD	LA LLANIZA	
149	I	718	VIRGILIA	CASARES ÁLVAREZ Y HNOS	3.718	1.235	PD	LA LLANIZA	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
150	I	890	ANTONIO	GUERRA MARCOS	690	31	PD	LA LLANIZA	PRADA DEVALDEÓN (LEÓN)
151	I	878	ARGENTINA	MARTÍNEZ CASARES	1.262	76	PD	EL SALIDO	C/ RAMÓN CRESPI 3 CORDIANANES (LEÓN)
152	I	876	ROGELIA	CUEVAS VÍA	970	970	PD	EL SALIDO	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
153	I	875	ANTONIO	GONZÁLEZ MARTÍNEZ	1.014	7	PD	CABADURA	C/ ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 19 7º IZ LEÓN
154	I	881	HDROS DEVICENCIO	PÉREZ NORIEGA	1.861	225	PD	EL SALIDO	C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 VILLABLINO (LEÓN)
155	I	874	MARÍA NIEVES	ALONSO GONZÁLEZ	552	360	PD	EL SALIDO	CARBES AMIEVA (ASTURIAS)
156	I	873	PEDRO	GONZALO ALONSO	584	313	PD	EL SALIDO	PRADA DEVALDEÓN (LEÓN)
157	I	866	ANTONIO	BLANCO GONZALO	1.175	204	PD	EL SALIDO	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
158	I	1802A	JUNTA VECINAL	REAL CONCEJO DEVALDEÓN	31.340	3.712	MB-01	MUP 493 EL SALIDO	C/ EL CANTÓN POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
159	I	11802	JUNTA VECINAL	REAL CONCEJO DEVALDEÓN	4.459	338	MB-01	MUP 493 EL SALIDO	C/ EL CANTÓN POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
160	I	965	CONSTANTINO	GUERRA GONZALO	799	74	PD	PRAO CERRAO	C/ GUZMAN EL BUENO, 49 2º IZ TROBAJO DEL CAMINO (LEÓN)
161	I	964	AMADOR	LUENGO COMPADREY HNA	691	449	PD	PRAO CERRAO	C/ ARRATIA IBARRA, 3 1º A BASAURI (VIZCAYA)
162	I	962	CEISELO	CUESTA PÉREZ	528	333	PD	PRAO CERRAO	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
163	I	963	JUANA	PÉREZ PÉREZ	529	27	PD	PRAO CERRAO	OSEJA DE SAJAMBRE (LEÓN)
164	I	1681	MODESTO	ALONSO GONZÁLEZ	1.257	392	PD	ZAJANCAS	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
165	I	961	MODESTO	ALONSO GONZÁLEZ	1.482	528	PD	PRAO CERRAO	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
166	I	1104	JOAQUÍN	GUERRA GONZALO	168	168	PD	PRAO CERRAO	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
167	I	1105	Mª CONCEPCIÓN	FUENTE DEMARIAY OTRO	358	82	PD	PRAO CERRAO	C/ MÁXIMO CAYÓN WALDALISO, 16 2º D LEÓN
168	I	1103	MARÍA	ROJO ALONSO	806	84	PD	PRAO CERRAO	C/ ANASTASIO AROCA, 6 1º DR MADRID
169	I	1036	PEDRO	GONZALO ALONSO	235	73	PD	PRAO CERRAO	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
170	I	1101	JACINTA	VÍA GONZÁLEZ	1.290	10	PD	PRAO CERRAO	SANTA MARÍA DEVALDEÓN (LEÓN)

FINCA	POL.	PARC.	NOMBRE	APELLIDOS	SUR.TOTAL	SUP.AFECT.	CALIF.	PARAJE	DOMICILIO
171	I	1035	MANUEL	BURÓN NORIEGA	600	334	PD	PRAO CERRAO	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
172	I	1034	ADELA	GONZALO PÉREZ	1.500	395	PD	PRAO CERRAO	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
173	I	1033	ADELAIDA	PÉREZ ALONSO	489	34	PD	PRAO CERRAO	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
174	I	1037	JOAQUÍN	GUERRA GONZALO	365	247	PD	PRAO CERRAO	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
175	I	1038	FELIPA	ALONSO MARCOS	532	442	PD	PRAO CERRAO	C/ MAXIMINO CAYÓNVALDEALISO, 6 3ª LEÓN
176	I	1039	TEÓFILO	GARCÍA CUEVASY HNA	655	50	PD	PRAO CERRAO	C/ SANTO TIRSO, 15 LEÓN
178	I	1091	SIMONA	PÉREZ ALONSO	533	91	PD	LAS CAMPERAS	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
179	I	1071	EVANGELINA	GUERRA FERNÁNDEZ	2.398	837	PD	LAS CAMPERAS	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
180	I	1090	DOMINGO-JAVIER	ALONSO CASARES	160	42	PD	LAS CAMPERAS	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
181	I	1089	CECILIO	GUERRA REDONDO	144	42	PD	LAS CAMPERAS	POSADA DEVALDEÓN (LEÓN)
182	I	1088	HDROS DE JULIÁN	ROJO ALONSO	89	31	PD	LAS CAMPERAS	C/ DAOIZ Y VELARDE, 56 2ª LEÓN
183	I	1079	MODESTO	ALONSO GONZÁLEZ	4.147	1.126	PD	LAS CAMPERAS	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)
184	43973	2	MODESTO	ALONSO GONZÁLEZ	793	176	URB	C/ CORDIÑANES	LLANOS DEVALDEÓN (LEÓN)

10542

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Demarcación de León

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria.- Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Interesado	N.I.F.	Concepto	Entidad deudora
García Peña Mtnez. Carlos	9766286A	IAE Empresar	Bulsai SL
García Díaz Alberto José	9770170T	IAE Empresar	Medievo SL

León, 24 de octubre de 2008.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al

de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de León, calle Las Fuentes núm. 6-1º.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación de la providencia de apremio.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	N.I.F.	Concepto
Carracedo Gómez Carlos Antonio	9768227N	I.A.E. Empresarial
Fernández Díez Jorge	71419991T	I.A.E. Empresarial
Fernández Santos Mª Blanca	9795932W	I.A.E. Empresarial
Llamas Fernández Agustín	9712503V	I.A.E. Empresarial
Rodríguez García Mª Rosario	9743330R	I.A.E. Empresarial
Santamarta Modino Gonzalo	9722893B	I.A.E. Empresarial
Santor Pérez Cándido	9685707Q	I.A.E. Empresarial

León, 24 de octubre de 2008.-El Jefe de la Unidad de Recaudación, Abilio Guerrero Aller.

9857 57,60 euros

Demarcación de Ponferrada

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Diligencia de embargo de bienes inmuebles.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Sujeto pasivo	N.I.F.	Concepto
Barciela Álvarez Mª Rosario	71.499.620-A	I.B.I. Naturaleza Urbana
Ponferrada, 20 de noviembre de 2.008.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		
10577		27,20 euros

* * *

CITACION PARA NOTIFICACION POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes, deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer, en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 -2º.

Procedimiento que lo motiva: Notificación de la providencia de apremio con requerimiento de pago en el procedimiento seguido contra la entidad mercantil Maderera del Bosque SL.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Interesado	N.I.F.	Concepto
Antonio R. Marqués Santalla	10.063.858R	Tasa suscripción BOP
Ponferrada, 29 de octubre de 2008.- El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		
9855		27,20 euros

* * *

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302, de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser

notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21, planta 2ª.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación de los procedimientos: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales nº 21 planta 2ª.

Procedimiento que lo motiva: Gestión Recaudatoria. Notificación declaración responsabilidad subsidiaria. EXP: Embutidos Armols SL.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	N.I.F.	Concepto
Maho Idjabe Óscar Robinson	X20022464S	Tasas I.V.T.M
Ponferrada, a 30 de octubre de 2008.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.		
9854		27,20 euros

Demarcación de Cistierna

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Habiendo sido intentada dos veces la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE nº 302 de 18 de diciembre), por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que más abajo se relacionan, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que contra ellos se tramitan.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, al efecto de poder practicarse las notificaciones pendientes en los respectivos procedimientos, en las oficinas de la Demarcación Recaudatoria de Cistierna, plaza del Ayuntamiento, 1- bajo.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento de los mismos.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Demarcación Recaudatoria de Cistierna.

Procedimiento que los motiva: Gestión Recaudatoria, (Notificación de la Valoración practicada sobre los bienes inmuebles embargados.)

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Nombre	N.I.F.	Concepto	Ayuntamiento
González Río Josefa Hr.	Se ignora	IBI Urbana	Sabero
Rascón Reyero Crisanta y Hnos.	Se ignora	IBI. Rústica	Puebla de Lillo
Cistierna, 28 de octubre de 2008.-El Jefe de la U.A. de Recaudación, Ángel Luis Valdés González.			
9856			27,20 euros

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Doña Ana María Suárez Rodríguez, Recaudadora del Ayuntamiento de Ponferrada.

Hace saber, que no habiendo sido posible practicar notificación a los interesados por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los interesados abajo relacionados para que comparezcan por sí o por representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en los respectivos procedimientos tributarios que les afectan y que asimismo se reseñan.

Lugar y plazo de comparecencia:

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas de este Servicio de Recaudación sitas en Ponferrada, c/ Monasterio de Montes, nº 4, bajo, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento:

Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Procedimiento administrativo de apremio.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

D.N.I.	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Exp.	Actuacion pendiente de notificar
9765476K	Álvarez Delgado Emiliano	Sujeto Pasivo	El mismo	15642	Diligencia embargo cuentas
71526139A	Álvarez Rodríguez Raúl Antonio	Responsable subsidiario	Cumelen SL	16119	Diligencia embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10047169X	Arias Balboa José	Administrador	Servicios Ponferrada Lavado Engrase y N SL	20537	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
	Arranz Pérez Eloina	Copropietario Inmueble embargado	Enrique Esteban Pedro	19981	Diligencia embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
44426123-J	Bandera Martín María Veronica	Sujeto Pasivo	El mismo	18855	Diligencia embargo de sueldo
863135792	Bienes Araz SL	Titular del bien inmueble afecto	Obras y proyectos Ikomkar SL	15823	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
824308199	Bierjesu SL	Sujeto Pasivo	El mismo	2627	Diligencia embargo de vehículo
10045211-F	Blanco Rodríguez Francisco Javier	Sujeto Pasivo	El mismo	6482	Diligencia embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
39681427X	Bonillo Gómez Francisco	Propietario del bien inmueble afecto al pago	Compañía Seguros y Reaseguros Kairos S.A.	19546	Tramite de Audiencia previo a la derivacion de la acción tributaria contra el bien inmueble afecto al pago
10057109Z	Caamaño Freire María Mar	Sujeto Pasivo	El mismo	20142	Diligencia embargo de prestación por desempleo
10080918H	Carrera Juarez Marta Elena	Propietario del bien inmueble afecto al pago	Compañía Seguros y Reaseguros Kairos S.A.	19546	Tramite de Audiencia previo a la derivacion de la acción tributaria contra el bien inmueble afecto al pago
10060124D	Cerejido Barba Manuel	Sujeto Pasivo	El mismo	1064	Diligencia embargo de sueldo
A24241440	Conjunto Residencial Las Médulas SA	Sujeto pasivo	El mismo	2017	Valoración de los inmuebles embargados
824469819	Corporación Financiera Clan S.L.	Titular del bien inmueble afecto	Fernández García M. Nevenca	9190	Acto de declaración de responsabilidad subsidiaria
10088489E	Crespo Rodríguez Ana Isabel	Sujeto Pasivo	El mismo	10344	Diligencia embargo cuentas
10032850C	Díaz del Valle Pablo Ángel	Hereadero	Flaminio Díaz Valcárcel N.I.F. 34687684	19932	Notificación y requerimiento de pago recibo 2006/273/2021
9973317-B	Díaz Suárez Rufino Ceferino	Administrador	Construcciones y Excavaciones Parfoba S.L.	6620	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
X2167717-J	Dos Santos Mario Filipe	Sujeto Pasivo	El mismo	19900	Diligencia embargo de sueldo
9912528-B	Enrique Esteban Pedro	Sujeto Pasivo	El mismo	19981	Diligencia embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10061400G	Fernández García Rafael	Responsable subsidiario	Import Propaganda SL	12251	Acto de declaracion de responsabilidad subsidiaria
10079002B	Fernández González Luis Antonio	Sujeto Pasivo	El mismo	12125	Diligencia embargo cuentas
44432087C	Fernández Rey Eduardo José	Sujeto Pasivo	El mismo	12368	Diligencia embargo de sueldo
				19017	
10046527N	Fernández Vega Agustín	Sujeto Pasivo	El mismo	17252	Diligencia embargo de sueldo
9712807-E	García Jordape Javier	Propietario del bien inmueble afecto al pago	Compañía Seguros y Reaseguros Kairos S.A.	19546	Tramite de Audiencia previo a la derivacion de la acción tributaria contra el bien inmueble afecto al pago
10074900A	García Rodríguez Amadeo	Sujeto pasivo	El mismo	10351	Diligencia embargo cuentas
10089879D	Gavella Ciudad Francisco	Sujeto Pasivo	El mismo	12198	Diligencia embargo vehículo
33313914R	Gómez López Manuel	Responsable subsidiario	Tramesil S.L.	3268	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10081054Q	González Álvarez Carlos Alberto	Sujeto Pasivo	El mismo	7118	Diligencia embargo de prestación por desempleo
10049736R	González Berciano Cesareo	Sujeto Pasivo	El mismo	17127	Diligencia de ampliación de embargo de sueldo
10089156E	González Montaserín Rubén	Sujeto Pasivo	El mismo	7172	Diligencia embargo cuentas
X3112626-J	Grajales Molina Jaime Augusto	Sujeto Pasivo	El mismo	16106	Diligencia embargo de prestación desempleo

D.N.I.	Interesado al que se cita	En calidad de	Sujeto pasivo	Exp.	Actuación pendiente de notificar
40951667Y	Guillamon Pages Juan Enrique	Sujeto Pasivo	El mismo	7230/12951	Diligencia embargo de sueldo
7149961IV	Hernández Hernández Nelcy	Sujeto Pasivo	El mismo	7259	Diligencia embargo cuentas
X2899601Z	Himidi Mina	Sujeto Pasivo	El mismo	9994	Diligencia embargo de sueldo
B47466859	Intec 21 Construcciones SL	Sujeto Pasivo	El mismo	26202	Diligencia de embargo de bien inmueble y requerimiento de título de propiedad
10088765E	Lolo López Juan Carlos	Sujeto Pasivo	El mismo	1550	Valoración del bien inmueble embargado
10029036R	López Prada Juan Ignacio	Titular del bien inmueble afecto	Prada Arias Felipe	11152	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10059824S	López Saco Carmen	Sujeto pasivo	El mismo	11710	Diligencia embargo de cuentas y sueldo
10048384Y	Martínez Fernández Miguel Ángel	Sujeto Pasivo	El mismo	19204	Diligencia embargo vehículo
46571964T	Méndez Precioso Valentín	Sujeto Pasivo	El mismo	18114	Diligencia embargo de sueldo
10025777P	Merayo Fernández Pedro	Administrador	Agrobierzo Fitosanitarios S.L.	285	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
10068270C	Mosquera Bello José	Empresario Pagador	Blanco Viñambres Florentina	12464	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad solidaria
44430274R	Panizo Gómez Miguel Ángel	Sujeto Pasivo	El mismo	7651	Diligencia embargo de sueldo
10047584B	Pérez Díez Santiago	Responsable subsidiario	SERVIPLES SL	8081	Providencia de apremio y requerimiento de pago
71514210B	Rambaud Sarmiento Isabel María	Sujeto pasivo	El mismo	18952	Diligencia embargo cuentas
10053582Y	Ramón Fernández Isidra	Sujeto Pasivo	El mismo	3134	Valoración vehículo embargado
36062133-L	Reigosa Exposito Antonio	Administrador	N.R. 33 S.L.	3835	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
71516045Y	Rodríguez Alonso Carolina	Sujeto Pasivo	El mismo	19335	Diligencia embargo cuentas
10077794E	Rodríguez Álvarez Belarmino	Sujeto Pasivo	El mismo	15080	Diligencia embargo de sueldo
10054536V	Rodríguez Fernández Carlos	Administrador	CNES Y PROMOCIONES ROCARVI SL	20654	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
71016769Z	Rosillo Rosillo José	Sujeto Pasivo	El mismo	16939	Diligencia embargo cuentas
10078066H	Rubial Álvarez Miguel Ángel	Sujeto Pasivo	El mismo	19285	Diligencia embargo cuentas
B24441123	SAF Nuevas Construcciones Modulares S.L.	Sujeto Pasivo	El mismo	14362	Diligencia embargo vehículos
10040495Y	Salido Astorga María Pilar	Sujeto Pasivo	El mismo	3186	Diligencia embargo de sueldo
44433555Q	Sánchez Prada Fernando	Sujeto Pasivo	El mismo	435	Diligencia embargo vehículo
B2433816Z	Servicios del Noroeste S.L.	Miembro UTE	Vercontrol S.L. Servicios del Noroeste S.L.U.T.E.	3295	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad
9808692-C	Simon Fernández María	Propietario del bien inmueble afecto al pago	Compañía Seguros y Reaseguros Kairos S.A.	19546	Trámite de Audiencia previo a la derivación de la acción tributaria contra el bien inmueble afecto al pago
10083852P	Soria Fuentes Rocio	Sujeto Pasivo	El mismo	3248	Diligencia embargo cuentas
X4234556A	Tamagni Bottino Sergio	Responsable Solidario	IL Siciliano CB	16537	Providencia de apremio y requerimiento de pago
46515868R	Tejerina Seco M.Trinidad	Sujeto Pasivo	El mismo	13594	Diligencia embargo cuentas
B24445157	Teldespaña S.L.	Sujeto Pasivo	El mismo	19652	Diligencia embargo cuentas
X3575147G	Tirichin Nicole	Sujeto pasivo	El mismo	18172	Diligencia embargo vehículo
10059660N	Valle Prado Miguel	Responsable Solidario	IL Siciliano CB	16537	Providencia de apremio y requerimiento de pago
71506513L	Vázquez Reguera Emilio José	Sujeto Pasivo	El mismo	20107	Diligencia embargo vehículo
10057224Z	Vega Quindós Marina	Administradora	Charter Car S.L.	3610	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad subsidiaria
B24293573	Vercontrol S.L.	Miembro UTE	Vercontrol S.L. Servicios del Noroeste S.L.U.T.E.	3295	Trámite de audiencia previo a la declaración de responsabilidad
10086437V	Vidal Santín Miguel	Propietario del bien inmueble afecto	Rodríguez Castro Odilo	17552	Providencia de apremio y requerimiento de pago
10020250R	Voces Rodríguez Abel	Sujeto Pasivo	El mismo	19928	Diligencia embargo de sueldo

Ponferrada, 29 de octubre de 2008.—La Recaudadora, Ana María Suárez Rodríguez.

9931

176,00 euros

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictados por la autoridad competente, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la práctica de notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido realizar.

Contra estas resoluciones podrá interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Concejal Delegado de Tráfico o en su caso directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de León, en un plazo de dos meses. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, del recurso de reposición, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada.

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200800172069	03/04/2008 19:09:00	LE8194AB	10071430Y	ALONSO FIERRO MARÍA JESÚS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800558791	16/05/2008 12:52:00	O 3158BT	44427109X	MATA CORRAL GERMÁN LUIS DE LA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310917	16/05/2008 13:27:00	3205BWH	71513422M	MARTINEZ MARTINEZ MARÍA CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800669607	17/05/2008 12:37:00	9526BSG	10090039P	SUAREZ PÉREZ ARSENIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800310925	17/05/2008 12:52:00	4903FRZ	79315977V	FUENTES FERNÁNDEZ JUAN MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800123765	19/05/2008 12:49:00	17808HK	71500274J	ESTEBAN FERNÁNDEZ JUANA MARÍA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800310927	19/05/2008 19:01:00	9526BSG	10090039P	SUAREZ PÉREZ ARSENIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800622255	20/05/2008 13:21:00	5914CFW	71510234Z	ORTEGA DOMINGUEZ BARBARA BERENGUELA	MOLINASECA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800172196	21/05/2008 10:43:00	LE5667AD	10066984E	ANTA LOSADA M OFELIA	VEGA DEYERES	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800558795	21/05/2008 13:17:00	17808HK	71500274J	ESTEBAN FERNÁNDEZ JUANA MARÍA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800472968	23/05/2008 11:27:00	1138FSY	71532960Q	LÓPEZ SANCHEZ MARISOL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800172202	23/05/2008 12:28:00	5828DSD	44433041P	ÁLVAREZ GUERRA MARÍA ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800472972	23/05/2008 18:09:00	LE7321W	71533838C	PÉREZ ÁLVAREZ LAURA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800622270	26/05/2008 12:13:00	LE7617AH	10077774W	PÉREZ RODRIGUEZ JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800123810	27/05/2008 10:45:00	0438FFX	10089084L	ABELLA ÁLVAREZ CATALINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800622277	27/05/2008 11:10:00	8979CLX	10077774W	PÉREZ RODRIGUEZ JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800268734	28/05/2008 12:58:00	LE1727V	10066491N	REGUERA GOMEZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800268735	28/05/2008 13:01:00	1589BKZ	37741115R	CATALA SALAT ELISABET	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800472997	28/05/2008 13:15:00	9850DNV	10185032B	CRESPO GARCÍA PLÁCIDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800472998	28/05/2008 17:30:00	0438FFX	10089084L	ABELLA ÁLVAREZ CATALINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800123829	28/05/2008 18:14:00	5828DSD	44433041P	ÁLVAREZ GUERRA MARÍA ENCINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800123831	28/05/2008 19:17:00	9526BSG	10090039P	SUAREZ PÉREZ ARSENIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800172228	29/05/2008 12:17:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PÉREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800473004	30/05/2008 18:07:00	7298FRY	10046833L	GONZALEZ PÉREZ EMILIO	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800669660	30/05/2008 19:05:00	8051FXV	10039630S	CABEZAS PRIETO GONZALO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800172240	31/05/2008 11:12:00	LE6170AC	10037115F	RODRIGUEZ GONZALEZ SANTIAGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 21 de octubre de 2008.–El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

10612

70,40 euros

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de Ponferrada, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones, considerándose estas notificaciones propuesta de resolución.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante ingreso bancario, haciendo constar en el documento los datos siguientes: número de expediente, nombre y apellidos, fecha denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción, a la cuenta corriente del Banco Santander Central Hispano 00490236772810369213. Dicho importe se reducirá en un 30% si se hace efectivo el pago antes de la resolución del expediente.

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200800500735	26/08/2008 12:22:00	6610BYK	10086433J	GAGO FERNÁNDEZ LUIS MIGUEL	CAMPONARAYA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800669991	26/08/2008 13:05:00	9308 FYW	10074151J	RODRIGUEZ ARROYO ANTONIA	CUATROVIENTOS	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800622605	01/09/2008 13:13:00	4938CWV	05236918W	ÁLVAREZ ZAPARDIEL MARÍA GLORIA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800500784	01/09/2008 19:08:00	C 8347BM	10084753N	FERNÁNDEZ MUÑOZ MARÍA SOL	CULLEREDO (S.ESTEBAN)	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800670035	02/09/2008 13:24:00	C 8347BM	10084753N	FERNÁNDEZ MUÑOZ MARÍA SOL	CULLEREDO (S.ESTEBAN)	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800172587	03/09/2008 11:36:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LÓPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800500808	03/09/2008 18:34:00	6553FJV	44429923H	MENENDEZ FERNANDEZ FRANCISCO DE BOR	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800124292	04/09/2008 12:16:00	LE0071AG	10048232S	GONZALEZ BUITRON ALBERTO	TORENO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800269080	15/09/2008 13:03:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LÓPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700758	16/09/2008 11:09:00	0140BSM	10089570E	FREIRE GARCÍA RICARDO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800670067	16/09/2008 11:26:00	M 8042ZB	42915413N	REYES PÉREZ M ^a ESTHER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800670070	16/09/2008 12:01:00	8369CXL	09708707Q	RODRIGUEZ ESPINOSA CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700766	16/09/2008 13:40:00	3205BWH	71513422M	MARTINEZ MARTINEZ MARÍA CARMEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800376646	16/09/2008 19:11:00	3615GGF	51859149Z	HUERTOS RIPOLL FERNANDO LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800269098	16/09/2008 19:20:00	5554DXY	71500027L	MARQUES ARES MARÍA ARANZAZU	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700773	17/09/2008 10:29:00	5554DXY	71500027L	MARQUES ARES MARÍA ARANZAZU	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800474018	17/09/2008 11:10:00	0395BZK	35433532P	PEREIRAS IGLESIAS MANUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800269100	17/09/2008 11:20:00	O 6284BK	X1546685G	AUGUSTO DA COSTA BERNARDETE	COLUMBRIANOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800474020	17/09/2008 11:22:00	5400BJC	07863013A	BARRIENTOS GARCÍA PEDRO ANTONIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800700780	17/09/2008 18:34:00	5554DXY	71500027L	MARQUES ARES MARÍA ARANZAZU	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700785	18/09/2008 11:40:00	1290DLM	71515903W	LÓPEZ PÉREZ DANIEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800750229	18/09/2008 13:06:00	8676CWT	10076154S	FERNÁNDEZ MORAL MIGUEL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800172624	18/09/2008 13:07:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LÓPEZ SORAYA	VILLAFRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800474044	18/09/2008 18:43:00	3112CVS	10014299F	GARCÍA CORTINAS CASILDA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800474052	19/09/2008 11:26:00	9873FYB	44430618T	GABARRI JIMENEZ ANTONIO	FUENTESNUEVAS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800172633	19/09/2008 12:47:00	1138FSY	71532960Q	LÓPEZ SANCHEZ MARISOL	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €

EXPEDIENTE	FECHA IMPOSICIÓN	MATRÍCULA	NIF	NOMBRE	LOCALIDAD	LEY	VALOR
200800500942	19/09/2008 12:47:00	2551DCG	44431422E	BARBA LORDEN Mª CASILDA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800269106	19/09/2008 12:49:00	LE7617AH	10077774W	PÉREZ RODRIGUEZ JULIO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800220784	19/09/2008 13:01:00	2417FSW	10047333J	CARRERA LÓPEZ MARIO JOSÉ	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800750235	19/09/2008 13:04:00	0407GFS	71526190P	SANZ FRANCO SARA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800220789	19/09/2008 13:14:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800220791	19/09/2008 13:27:00	0741DHY	71508323N	CARBALLO VOCES ANA BELEN	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800474059	19/09/2008 17:33:00	1921CSX	X0295141M	MORAIS VIRGILIO AUGUSTO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800376675	19/09/2008 19:00:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LÓPEZ SORAYA	VILLA FRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800750239	20/09/2008 09:53:00	LE8367AF	10039071P	PEREIRA TENOIRA JOSÉ ANTONIO E	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800474070	20/09/2008 11:40:00	9519FBF	71523373C	SAN MARTIN DOPAZO Mª ISABEL	COMPOSTILLA II, POBLADO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800376681	20/09/2008 12:44:00	LE5502AD	71507039Q	PÉREZ MATEOS SONIA	VILLALBRE DE LA JURISDICCION	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800670097	20/09/2008 12:44:00	0407GFS	71526190P	SANZ FRANCO SARA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800700799	20/09/2008 12:53:00	5553CML	71512200W	ARIAS LÓPEZ CAROLINA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800700801	20/09/2008 13:19:00	LE9563S	10045747Z	FERREIRA RODRIGUEZ MANUELA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	60 €
2008001172637	22/09/2008 11:39:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LÓPEZ SORAYA	VILLA FRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800124332	22/09/2008 12:49:00	8765FWK	71511805K	FERNÁNDEZ GUERRA ZULAICA	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800376686	22/09/2008 12:59:00	4977DJN	10055023K	OLEA RUIZ M CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700808	22/09/2008 13:30:00	LE0350AJ	10081297Y	RODRIGUEZ PÉREZ JAVIER	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700812	23/09/2008 11:30:00	5554DXY	71500027L	MARQUES ARES MARÍA ARANZAZU	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700813	23/09/2008 11:41:00	7371CXX	09794114R	FALAGAN FERNÁNDEZ LUIS FELIPE	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800700817	23/09/2008 13:12:00	LE9690AF	10076950Y	BODELON AMIGO LUISA	VALGOMA, LA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700821	23/09/2008 18:00:00	7821FCV	10036039N	RODRIGUEZ FERNÁNDEZ GERARDO CESAR	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800670119	24/09/2008 12:33:00	2925DTD	10085929S	CARNERO DIEZ DIEGO	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800124342	24/09/2008 17:40:00	0877CFG	10845141C	SANCHEZ FALAGAN JOSÉ EMILIO	CACABELOS	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800172660	25/09/2008 12:14:00	LE6371AH	44425944H	YEBRA LÓPEZ SORAYA	VILLA FRANCA DEL BIERZO	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800124349	25/09/2008 12:29:00	6848CDN	71502877V	ARIAS JIMENEZ JOSÉ LUIS	PONFERRADA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800670126	25/09/2008 12:38:00	1103BGW	X6698218C	LOSSER DIDIER	ALMAZCARA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800172661	25/09/2008 13:05:00	8369CXL	09708707Q	RODRIGUEZ ESPINOSA CARMEN	FLORES DEL SIL	O.O.R.A. 9.1.B	30 €
200800670130	25/09/2008 18:44:00	1103BGW	X6698218C	LOSSER DIDIER	ALMAZCARA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700831	26/09/2008 10:49:00	1103BGW	X6698218C	LOSSER DIDIER	ALMAZCARA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800700840	26/09/2008 17:24:00	1103BGW	X6698218C	LOSSER DIDIER	ALMAZCARA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €
200800501002	29/09/2008 11:07:00	1103BGW	X6698218C	LOSSER DIDIER	ALMAZCARA	O.O.R.A. 9.1.A	60 €

Ponferrada, 21 de noviembre de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Régimen Interior y Protección Civil, Celestino Morán Arias.

10683

120,00 euros

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones de iniciación de expedientes sancionadores incoados a las personas físicas o jurídicas que se relacionan, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los referidos expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, y de conformidad con cuanto dispone el art. 67.1 de la Ley 17/2005, de 19 de julio, la sanción de multa podrá hacerse efectiva con una reducción del 30% sobre la cuantía correspondiente, siempre que dicho pago se efectúe dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que tenga lugar dicha notificación. El importe de la sanción podrá hacerse efectivo mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459.

El abono anticipado con la reducción señalada implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.

Transcurrido dicho plazo señalado sin que se haya procedido por el interesado a formular alegaciones u otros medios probatorios en defensa de sus legítimos intereses y derechos, ni a satisfacer el pago bonificado de la sanción de multa, podrá considerarse la presente iniciación del proceso, propuesta de resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº EXPTE.	MATRÍCULA	FECHA INFRAC.	HORA INFRAC.	N.I.F.	NOMBRE APELLIDO	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE SANCIÓN
R2008/100916	LE-2059-AF	03/05/08	04:17	B2442034I	Gabinete de Inversiones Dos Mil	72.3 L.S.V.	400 €
R2008/100938	3590-FGG	07/06/08	01:22	X5654775H	Andrade da Costa, Pedro Miguel	50 R.G.C.	520 €
R2008/101035	0927-BJW	11/10/08	01:37	X3201342H	Ayady Mohammed	50 R.G.C.	380 €
2008/121536	6344-FFF	01/04/08	08:45	-	Promotora Inmoingenia	72.3 L.S.V.	400 €
2008/125478	LE-9696-AC	09/06/08	20:32	B24423568	Gestión Hotelera Berciana	72.3 L.S.V.	400 €
2008/127142	1723-BHK	19/07/08	11:35	B24464737	Aislamientos y Placas Noroeste	72.3 L.S.V.	400 €
2008/127477	PO-4072-BC	30/07/08	10:42	X3262887S	Larbi Bellahlal	37.1.2B R.G.C.	400 €
2008/126869	5172-BVB	01/07/08	20:15	B24573453	Industrias Ferva 08, S.L.U.	72 L.S.V.	400 €
2008/127489	LE-5938-AH	30/07/08	13:54	B24393456	Ricardo Vázquez, S.L.	72 L.S.V.	400 €
2008/127877	LE-4930-N	31/07/08	00:05	I.0.062.349X	Lombardo Herce, Rodolfo	3.1.1B R.G.C.	400 €
2008/128867	LE-3205-AD	28/08/08	14:33	A24362808	Nova Línea Bierzo, S.A.	72.3 L.S.V.	400 €

Ponferrada, 26 de noviembre de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.

10802

51,20

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Expte.	Matricula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
2008/121511	B -9536-PG	05/03/08	03:00	71517.789W	Pinto Garcia, Juan Carlos	3.1.IA R.G.C.	100 €
2008/122393	8797-CJD	07/03/08	17:50	-	Carballo Moran, Ruben	18.2.2A R.G.C.	100 €
2008/123614	V -8039-FN	09/04/08	18:25	X4131793G	Contreras López, Jhon Eduard	94.2.II R.G.C.	100 €
2008/124278	B -9420-SU	02/05/08	10:10	37.790.297D	Santin Cerezaes Manuel	94.2.II R.G.C.	100 €
2008/124259	LE-6319-AF	29/04/08	13:35	10054.087M	Fernández Vidal, Mª Contemplación	94.2.II R.G.C.	100 €
2008/124779	0546-FDP	18/05/08	12:20	9.686.181F	Berjon Garmón, Ignacio	94.2.II R.G.C.	100 €
2008/125689	OU-2244-U	20/05/08	13:42	X5570396A	Ortega Reina, Óscar Omar	94.2.II R.G.C.	100 €
2008/124787	4580-DGD	29/05/08	16:15	71.503.146X	Domínguez Domínguez, Victor	94.2.II R.G.C.	100 €
2008/124314	LE-0822-Y	02/06/08	01:00	10.070.476H	Álvarez Fernández, José A.	94.2.IE R.G.C.	100 €
2008/126182	1138-FSY	06/06/08	16:40	71.532.960Q	López Sánchez, Marisol	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/126202	9985-FFR	06/06/08	11:35	X6256712E	Kadija Elkhalfa	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/126035	3908-FBM	07/06/08	13:00	44.433.229N	Cobo Álvarez, Miguel Ángel	171..IA R.G.C.	30 €
2008/126038	3908-FBM	13/06/08	11:00	44.433.229N	Cobo Álvarez, Miguel Ángel	171..IA R.G.C.	30 €
2008/125119	LE-1688-Z	18/06/08	20:16	X7284579L	Jaramillo Correa, Yennifer A.	171..IA R.G.C.	30 €
2008/126492	LE-6275-U	20/06/08	11:24	X7977894E	Lopes Teixeira Dias, Mª Odette	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/126831	8579-DHK	01/07/08	19:00	10.084.707N	García Ortega, José Luis	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/127099	LE-9394-AG	08/07/08	19:00	10.052.754Y	Golvano Puente, Pedro	94.2.II R.G.C.	100 €
2008/126697	P -7891-F	22/07/08	14:25	X6492752J	Castañeda Arias, Jaime A.	94.2.IM R.G.C.	45 €
2008/127452	C-8984-BKD	26/07/08	18:15	44.657.590P	Barrios de las Cuevas, Pedro	118.1.2A R.G.C.	100 €
2008/128308	6752-FZT	14/08/08	20:25	X1202058D	Boavida Dos Santos, José Manuel	18.2.2A R.G.C.	100 €
2008/125942	C-3858-BTN	23/08/08	08:38	71.519.593N	Cañas Rodríguez, Cristian	118.1.2A R.G.C.	100 €
2008/128586	5036-FRX	01/09/08	18:40	10.077.765Q	Falagán Feliz, Mª Pilar	94.2.ID R.G.C.	45 €
2008/128986	0371-FPV	04/09/08	10:30	71.505.860X	Rodríguez Fernández, Cristian	3.1.IA R.G.C.	100 €
2008/129389	9705-FKV	19/09/08	11:13	10.185.852A	Alegre Fernández, Francisco Javier	94.2.ID R.G.C.	45 €

Ponferrada, 26 de noviembre de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior, Celestino Morán Arias.
 10803
 68,80 euros

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en un plazo de dos meses, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso o reclamación que estime oportuno, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. La no resolución y notificación en el plazo de un mes, abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes en vía administrativa y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a su firmeza mediante transferencia bancaria haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 2410312459. De no hacerlo, se procederá a su exacción por vía de apremio con los recargos señalados en la Ley General Tributaria, intereses de demora y demás gastos de ejecución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº Expte.	Matricula	Fecha infrac.	Hora infrac.	N.I.F.	Nombre y apellido	Precepto infringido	Importe sanción
R2008/100748	2701-FYG	02/03/08	04:55	L18428724	Pimenta, Samuel Andre	50 R.G.C.	140 €
R2008/100775	LE-8124-AH	16/03/08	01:02	9.746.378J	García Martínez, Mª Lourdes	50 R.G.C.	100 €
R2008/100800	LE-4517-AF	29/03/08	05:19	71.523.133X	García González, Yesica	50 R.G.C.	140 €

Nº EXPTE	MATRÍCULA	FECHA INFRAC.	HORA INFRAC.	N.I.F.	NOMBREY APELLIDO	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE SANCIÓN
2008/125023	LE-2945-AD	12/07/08	12:00	10.090.438Q	Gutiérrez Pérez, Laura Belén	57.1.C.2A R.G.C.	100 €
2008/127341	0790-FXT	17/07/08	17:58	10.033.503Y	Blanco Merayo, José	018.2.2A R.G.C.	100 €
2008/127345	2605-DPG	17/07/08	20:10	71.517.292B	Vidal Voces, Christian A.	146.1.1A R.G.C.	100 €
2008/126050	3358-FGW	18/07/08	19:50	25.471.777J	Melendez Andrés, Loreto	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/127350	9340-CYC	18/07/08	19:01	X5535845K	Hyde, Brian	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/126745	5958-FHX	21/07/08	15:45	10.011.936J	Méndez Traperó, José Manuel	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/127628	LE-5156-AC	28/07/08	15:05	44.427.432B	Pasarin Méndez, Antonio	6.2A R.G.C.	100 €
2008/127852	1308-FDW	01/08/08	16:10	71.030.400X	Contero Martín, Alejandro	151.2.2A R.G.C.	100 €
2008/127855	LE-2052-AD	02/08/08	14:40	X7324088Z	El Mustapha, Zouhir	57.1.C.2A R.G.C.	100 €
2008/127386	2300-DWD	04/08/08	17:15	11.960.625G	Velasco Conejo, Luis	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/128395	9389-DLG	19/08/08	19:55	10.048.384Y	Martínez Fernández, Miguel Ángel	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/128864	LE-6739-AG	28/08/08	13:29	X6059439C	Guilarte Emirse, Fernanda	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/128039	7542-FZM	01/09/08	16:50	9.814.404M	Soares dos Santos, Lucas	154.2A R.G.C.	45 €
2008/128770	8893-DVY	01/09/08	17:15	X0722883Q	Queiros Coelho, José Luis	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/127722	0790-FXT	02/09/08	19:25	10.033.503Y	Blanco Merayo, José	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/128605	7065-CHP	02/09/08	21:25	71.512.425C	Cuellas González, Manuel	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/128901	7247-DGW	02/09/08	11:45	33.310.717R	Novo Candal, Ana	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/128904	LE-6068-W	02/09/08	12:08	X7946447Q	Gómez Pen, Juan Evangelista	171..1A R.G.C.	30 €
2008/128905	0790-FXT	02/09/08	12:14	10.033.503Y	Blanco Merayo, José	94.2.11 R.G.C.	100 €
2008/128623	7247-DGW	03/09/08	19:20	33.310.717R	Novo Candal, Ana	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/128917	1103-BGW	03/09/08	10:42	X6698218C	Losser, Didier	155..1A R.G.C.	30 €
2008/128923	9383-FGB	03/09/08	14:15	B24235228	Albairis, S.L.	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/129038	M-5872-XL	03/09/08	20:50	B24453953	Importaciones Álvarez	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/128885	3932-KFK	04/09/08	11:30	10.051.481K	Carrete Pérez, Mª Jesús	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/128891	4054-BVL	04/09/08	11:50	10.003.615H	Fernández Blanco, Manuel	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/129080	7311-DXF	04/09/08	17:35	10.041.030N	Martínez Mariñas, Mª Ángeles	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/129088	LE-8813-AG	04/09/08	18:45	10.068.652B	Martínez Murias, Venancio	018.2.2A R.G.C.	100 €
2008/129084	3231-BLS	04/09/08	18:15	10.067.414S	Prieto López, Pilar	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/128047	LE-7660-T	06/09/08	18:30	71.492.586F	Arias Álvarez, Roberto	154..2A R.G.C.	45 €
2008/129360	7781-DCY	07/09/08	09:50	10.026.333N	Castro Rodríguez, Mª Celsa	154..2A R.G.C.	45 €
2008/129429	5780-CZB	07/09/08	16:00	10.031.576B	Martínez Rano, Jacinto	154..2A R.G.C.	45 €
2008/128899	8452-CVJ	08/09/08	09:30	B24374902	Fernández Balboa, S.L.	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/127747	5523-DXH	11/09/08	17:48	B24314726	Constª Ponsferrata	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/129259	7072-GBJ	11/09/08	19:40	X0705885S	Hassan Hassan, Osman Waffa	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/127615	LE-8667-AJ	12/09/08	13:00	X3888320D	Estévez Ventura, Rafael	170..1C R.G.C.	30 €
2008/127261	LE-5366-S	13/09/08	07:10	B24094294	Layg, S.L.	154..2A R.G.C.	45 €
2008/129109	8102-BDB	15/09/08	12:25	X3311459B	Bergui, Hicham	154..2A R.G.C.	45 €
2008/129122	9251-DMX	17/09/08	12:25	10.074.691R	Viloria Chachero, Ildefonso	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/129392	4037-FHX	19/09/08	12:04	10.045.458R	Rubial Pérez, Miguel	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/129440	0398-BCP	25/09/08	09:35	B24423279	Bierzomovil, S.L.	94.2.1M R.G.C.	45 €
2008/127116	7311-DXF	02/10/08	13:33	10.041.030N	Martínez Mariñas, Mª Ángeles	94.2.1D R.G.C.	45 €
2008/130258	7433-CTZ	02/10/08	18:57	B24447914	Bierzosan Servicios, S.L.	94.2.1D R.G.C.	45 €

Ponferrada, 26 de noviembre de 2008.— El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior; Celestino Morán Arias.

10755

107,20 euros

De conformidad con cuanto dispone el art. 59 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en materia de eficacia de los actos administrativos, se hace pública notificación de propuestas de resolución sancionadoras desestimatorias de alegaciones recaídas en los expedientes que se indican, dictados por la autoridad competente a las personas o entidades que se relacionan a continuación, por la comisión de infracciones en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El pago de la sanción de multa deberá hacerse efectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución, mediante transferencia bancaria, haciendo constar en el documento de ingreso los datos siguientes: nº expediente, nombre y apellidos, fecha de la denuncia, matrícula del vehículo e importe de la sanción a la cuenta del Banco Santander Central Hispano 0049 0236 70 241 031 2459. En el mismo plazo podrá formular alegaciones a la presente propuesta de resolución, que serán elevadas al órgano instructor para que resuelva y dicte resolución.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Nº EXPTE	MATRÍCULA	FECHA INFRAC.	HORA INFRAC.	N.I.F.	NOMBREY APELLIDO	PRECEPTO INFRINGIDO	IMPORTE SANCIÓN
2008/128919	2382-CXT	03/09/08	11:00	44.425.182S	García Díez, Álvaro	118.1.2A R.G.C.	100 €

Ponferrada, 26 de noviembre de 2008.—El Concejal Delegado de Policía, Protección Civil y Régimen Interior; Celestino Morán Arias.

10801

27,20 euros

VILLAQUILAMBRE

Don Lázaro García Bayón, Alcalde del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Hago saber: Que, de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que afecta a los intereses de los deudores que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación, para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Ejecutiva, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, en Villaquilambre, plaza de la Constitución s/n.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Notificación: Notificación de la providencia de apremio.

Villaquilambre, 17 de noviembre de 2008.—El Alcalde (ilegible).

NIF	TITULAR	CONCEPTO
5396333G	ACOSTA PUERTAS PATRICIA GRAC	VARIOS
B2431953S	AISTEPOL SL	VARIOS
9463468A	ALAIZ ALLER BLAS	VARIOS
71436840J	ALCALDEVIDAL CANDELAIRA	VARIOS
9768134B	ALDEANO IGLESIAS MANGELES	VARIOS
71434640K	ALONSO CACHON SONIA	VARIOS
9727126N	ALONSO CRIADO ANA MARÍA	VARIOS
21465253C	ALONSO FERRIOL JESÚS MIGUEL	VARIOS
71420259S	ALONSO GARCÍA SARA	VARIOS
B24380479	ALONSO LEONESA DE CONSTRUCCIONES	VARIOS
9689039J	ALONSO LORENZANA MIGUEL SAN	VARIOS
52765407A	ALONSO NAVAS LEYRA	VARIOS
10187442Y	ALONSO PEÑA JAVIER	VARIOS
71436881P	ALONSO VILLA MARÍA	VARIOS
71511956B	ÁLVAREZ ARIAS VICTOR	VARIOS
9757588E	ÁLVAREZ CANTON JUAN ANTONIO	VARIOS
9803132A	ÁLVAREZ CASAS RAUL	VARIOS
11058095V	ÁLVAREZ CASTRO FRANCISCO	VARIOS
92260352S	ÁLVAREZ DIEZ M JOSÉ	VARIOS
	ÁLVAREZ FLOREZ MARCELO	VARIOS
9651519Y	ÁLVAREZ MENDEZ ADORACION	VARIOS
71405198L	ÁLVAREZ RIESCO ALFREDO	VARIOS
9719564V	ÁLVAREZ RODRIGUEZ M CRUZ	VARIOS
9798095A	ÁLVAREZ VAZQUEZ NURIA	VARIOS
71514753W	ALVES BAYO SARAY	VARIOS
9757801M	ALVES MENDES EDUARDO	VARIOS
1928247L	ANTORANZ ÁLVAREZ VICTOR JESÚS	VARIOS
9721241S	ARCE MAINZHAUSEN ANTONIO	VARIOS
11967837V	ARIAS OGANDO LUZDIVINA	VARIOS
9788230M	ATIENZA CARREÑO FERNANDO	VARIOS
16780484Y	BADOS MORENO ANDRES	VARIOS
9636876Z	BALBOA SERRANO PEDRO	VARIOS
B8183613Z	BALL NAOS PROYECTOS INMOBILI.	VARIOS
9809404L	BARAJAS IRIONDO ALFONSO	VARIOS
9768586A	BARRIENTOS FRANCISCO MARCO	VARIOS
71428197H	BENEITEZ CARRERA JOSÉ LUIS	VARIOS
5414975Q	BERMEJO MORAN FERNANDO JESÚS	VARIOS
9652955Q	BLANCO BLANCO HROS DE MARÍA	VARIOS
71440682Z	BLANCO ESCAPANA	VARIOS
9798455H	BLANCO MANCHA MARCO ALFONSO	VARIOS
9753397V	BORJA VARGAS ANTONIO ANGEL	VARIOS
9691625T	BURGUES MACIA JOSÉ	VARIOS
6584773B	CABALLERO BLAZQUEZ CRISTINA	VARIOS
X01366400	CALCAÑO MERCEDES JOSÉ JOAQUIN	VARIOS
9781311D	CAMPO LLORENTE SANTIAGO	VARIOS
32116009M	CAMPO MARDOMINGO JUAN	VARIOS
A24473274	CANDAMIA SA GESTION Y DESARROLLO	VARIOS
9703048S	CANO GARCÍA REGINO	VARIOS
11432788V	CANO RODRIGUEZ ALMUDENA	VARIOS
9475205X	CARBAJO FLOREZ GRACIANO	VARIOS
09768489K	CARBAJO NOGAL CARLOS	VARIOS
71430791J	CARBALLO LARIO JOSÉ ANTONIO	VARIOS

NIF	TITULAR	CONCEPTO
9800013N	CARRERA MENDEZ CARLOS MANUEL	VARIOS
9683078D	CARRERA RODRIGUEZ SANTIAGO	VARIOS
9773509G	CASCON SAEZ ALEJANDRO	VARIOS
9804850L	CASTRO CAÑAS JAVIER	VARIOS
9463163	CELIS DE ÁLVAREZ ASCENSION	VARIOS
9697183S	CELORIO BLANCO JOSÉ	VARIOS
10189828T	CEPEDANO LLAMAS ANTONIO	VARIOS
5639799S	CERRATO SAMPABLO NICOLAS	VARIOS
10288624B	CHICA GARCÍA RAFAEL	VARIOS
B24553547	CLAXON CARS SL	VARIOS
	COM PROP LAS PARADINAS	VARIOS
B24512196	COMERCIAL TUSSEN	VARIOS
H2454140I	COMUNIDAD DE PROP DEMETRIO RIOS	VARIOS
B24461394	CONST.Y ESTRUCT DE HORMIGON	VARIOS
B24241903	CONSTRUCCIONES EUGOSA SL	VARIOS
B2420701I	CONSTRUCCIONES GARCÍA LLAMAS	VARIOS
B24247074	CONSTRUCCIONES SANDEVI SL	VARIOS
B35648336	CONSTRUCCIONES TASCO 3000 SL	VARIOS
B2430331S	CONSTRUCCIONES TIMPANO SL	VARIOS
B24332777	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSÉ MIRANTES	VARIOS
B0519520I	CONSTRUCCIONES Y PREFABRICADOS ESPINOSA	VARIOS
71432154L	COQUE SAEZ PEDRO	VARIOS
9771654N	CORDOBA ROMAN MIGUEL ANGEL	VARIOS
10193656X	CRESPO RODRIGUEZ LUIS ESTEBAN	VARIOS
9782987Y	CUETO GALLEGO M PILAR	VARIOS
B2431873S	CUETO MARTINEZ SL	VARIOS
12409515A	DE LA RIVA DIEZ PABLO	VARIOS
71457306D	DE SA GOMES DECIO RENATO	VARIOS
9814538R	DEL HOYO DIEZ MIGUEL ANGEL	VARIOS
9735778Q	DEL PRADO VALDEON JUAN LUIS	VARIOS
B24443103	DESARROLLO SOLAR LEONES SL	VARIOS
9785088Z	DIEZ ANTOLIN JUAN CARLOS	VARIOS
	DIEZ BOÑAR FERNANDO	VARIOS
71419234W	DIEZ LOZANO RUBEN	VARIOS
9794520Q	DIEZ RIESCO LEONARDO	VARIOS
9747357A	DIEZ RODRIGUEZ M SAGRARIO	VARIOS
09723111E	DIEZ SANCHEZ CESAREO	VARIOS
B24228769	DISTRIBUCIONES MANSILLA SL	VARIOS
A24540619	DYAMANDA SA	VARIOS
	EL OMAÑES SL	VARIOS
	ELEC NOR SA	VARIOS
B2408389I	ENTIDAD MERCANTIL FRANCO SL	VARIOS
9809652Z	ESCABIAS MARTINEZ VICENTE	VARIOS
09732280Z	ESCOBAR FERNÁNDEZ ALFREDO	VARIOS
B24012296	ESTACION DE SAN ISIDRO SL	VARIOS
B24440588	ESTRUCTURAS VIESCAS SL	VARIOS
71616426S	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ CESAR	VARIOS
9804842B	FERNÁNDEZ BAYON FERNANDO	VARIOS
09768129Y	FERNÁNDEZ BLANCO RICARDO	VARIOS
	FERNÁNDEZ DEL CASCO JERONIMO	VARIOS
71436991A	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ IVAN	VARIOS
09774860K	FERNÁNDEZ GONZALEZ M JESÚS	VARIOS
9731103X	FERNÁNDEZ LLAMAZARES ISIDORO	VARIOS
9731103	FERNÁNDEZ LLAMAZARES ISIDORO	VARIOS
9655308T	FERNÁNDEZ LLAMAZARES M CRUZ	VARIOS
	FERNÁNDEZ LÓPEZ ISABEL	VARIOS
	FERNÁNDEZ LÓPEZ LORENZO	VARIOS
9734727T	FERNÁNDEZ MAGAZ VICENTE	VARIOS
9796548C	FERNÁNDEZ PRIETO CATHERINE	VARIOS
9751251X	FERNÁNDEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	VARIOS
9785657P	FERNÁNDEZ STURONAS JOSÉ MARÍA	VARIOS
9747288A	FERNÁNDEZ SUAREZ PILAR MONT	VARIOS
9794789D	FERNÁNDEZ VALBUENA FRANCISCO	VARIOS
9746193N	FERRERAS SANCHEZ ANGEL	VARIOS
9770304L	FIERRO PÉREZ LUIS	VARIOS
B2437342S	FINCASA LEONESA SL	VARIOS
9783270J	FLECHA BARRERO LUIS JAVIER	VARIOS
9699380G	FLECHA ROBLES EDUARDO AVELINO	VARIOS
	FLOREZ ÁLVAREZ MODESTA	VARIOS
09758682N	FONTECHA CABALLERO MIGUEL	VARIOS
71423154N	FRAILE YUGUEROS PEDRO	VARIOS
09754276E	FUENTE DE LA GONZALEZ M CARMEN	VARIOS
9799775G	FUENTE FLOREZ JACINTO	VARIOS
	FUENTES ESPERANZA	VARIOS
B2400961S	FUNDICIONES NAVA SL	VARIOS
31711060V	GALIANO JIMENEZ DIEGO	VARIOS

NIF	TITULAR	CONCEPTO	NIF	TITULAR	CONCEPTO
9791271X	GARCÍA DEL CAÑO MARÍA CONCEPCION	VIARIOS	9756967E	LOZANO LLAMAS JOSÉ LUIS	VIARIOS
09360161N	GARCÍA FERNÁNDEZ ROBERTO	VIARIOS	9811829Y	LOZANO NICOLAS CARLOS	VIARIOS
	GARCÍA FLOREZ REFAEL	VIARIOS	9727008D	LUZ DE LA PRIETO ORDAS MARÍA	VIARIOS
71552563T	GARCÍA GARCÍA JESÚS	VIARIOS	2041292L	MARCELLO NISTAL JOSÉ ANTONIO	VIARIOS
71422166J	GARCÍA GARCÍA ROBERTO	VIARIOS	9809511B	MARCO LUIS LEONCIO	VIARIOS
09776319P	GARCÍA GUTIÉRREZ CARLOS	VIARIOS	9510791S	MARCO SECO JULIO	VIARIOS
9788344G	GARCÍA GUTIÉRREZ JOAQUIN MIGUEL	VIARIOS	9770408P	MARCOS ANDRES ANIBAL JOSÉ	VIARIOS
09712807E	GARCÍA JORDAPE JAVIER	VIARIOS	X00322482	MARQUES AMARO JOSÉ ANTONIO	VIARIOS
09772268M	GARCÍA LEON M ADORACION	VIARIOS	09802419A	MARTIN SORIANO VICTORIA	VIARIOS
9809073X	GARCÍA LÓPEZ HONORINO ANGEL	VIARIOS	09770963B	MARTINEZ BALLEDOR MARCO ANTONIO	VIARIOS
9802112H	GARCÍA LÓPEZ MIGUEL ANGEL	VIARIOS	44474333S	MARTINEZ GALUE VIRGINIA	VIARIOS
9773415W	GARCÍA PALENCIA ABEL	VIARIOS		MARTINEZ GONZALEZ CONCEPCION	VIARIOS
9466972B	GARCÍA PAZ FERMIN	VIARIOS	18428675V	MARTINEZ MARTINEZ IGNACIO	VIARIOS
	GARCÍA PÉREZ MARÍA ENCRACIA	VIARIOS	09704688E	MARTINEZ MATA DE LA ANGEL	VIARIOS
9761427C	GARCÍA RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	VIARIOS	9801834Q	MARTINEZ ROBLES MARÍA JOSÉ	VIARIOS
9758986V	GARCÍA VALVERDE M MERCEDES	VIARIOS	71434253VW	MARTINEZ RODIÑO JONATHAN	VIARIOS
	GESOAR SL	VIARIOS	9701733B	MATA BARRIO JOSÉ	VIARIOS
9800130Z	GETINO FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	VIARIOS	9799135P	MATIAS MARTIN JOSÉ RAMON	VIARIOS
	GOMEZ ARGUELLO MILLAN ENRIQUE	VIARIOS	36023479M	MAZAIRA DACOBA FRANCISCO JAVIER	VIARIOS
9809576F	GONZALEZ ALONSO RAUL	VIARIOS	11031606R	MEDIAVILLA TAMARGO ROGELIO	VIARIOS
10898319E	GONZALEZ BARRO JOSÉ ISRAEL	VIARIOS	9764077W	MENDEZ BERJON M GISELA	VIARIOS
9806418T	GONZALEZ BOÑAR ROSA	VIARIOS		MENDEZ FLOREZ PEDRO	VIARIOS
9550968B	GONZALEZ FERNÁNDEZ CONSTANTINO	VIARIOS	9533596G	MENDEZ GONZALEZ CONCEPCION	VIARIOS
9765917W	GONZALEZ GALINDO JUAN MANUEL	VIARIOS		MENDEZ MALLO AGUSTIN	VIARIOS
71421342V	GONZALEZ GARCÍA JULIO	VIARIOS		MENDEZ MALLO EMILIA	VIARIOS
34240355VW	GONZALEZ GOMEZ JOSÉ RAMON	VIARIOS		MENDEZ MALLO MANUEL	VIARIOS
	GONZALEZ GONZALEZ AGUSTIN	VIARIOS	9458331H	MENDEZ MENDEZ TOMAS	VIARIOS
09791345S	GONZALEZ GONZALEZ JOSÉ MANUEL	VIARIOS	9787103M	MENDEZ PRESA M VISITACION	VIARIOS
9668868J	GONZALEZ GONZALEZ RODRIGO	VIARIOS		MENDEZ TARJUELO ESTEBAN	VIARIOS
9478217D	GONZALEZ LÓPEZ EMILIO	VIARIOS	9708884D	MENENDEZ DIAZ JOSÉ LUIS	VIARIOS
	GONZALEZ MENDEZ CAMINO	VIARIOS	9722335M	MERINO FUERTES JOSÉ LUIS	VIARIOS
71456093S	GONZALEZ PASTOR HECTOR	VIARIOS	71436933Z	MIGUELEZ VIDALES RUTH	VIARIOS
9748682V	GONZALEZ REQUEJO GENEROSO	VIARIOS	45683833Z	MIRANDA RODRIGUEZ GREGORIO	VIARIOS
53543987X	GONZALEZ RUBIO ALBERTO	VIARIOS	9661813L	MIRANTES CARCEDO JOSÉ OCTUA	VIARIOS
9734677L	GONZALEZ SANTAMARTA JOSÉ MARÍA	VIARIOS	53177327Q	MONTERO FERNÁNDEZ JUAN JOSÉ	VIARIOS
9677083V	GONZALEZ VEGA BENITO	VIARIOS	10058117X	MORA RUIZ FELIPA	VIARIOS
09810873Q	GUTIÉRREZ BANDERA ROBERTO	VIARIOS		MORAN PELLITERO FRUCTUOSO	VIARIOS
71422130T	GUTIÉRREZ FIDALGO LICINIO	VIARIOS	B33009929	MORENO LUQUE CIA SL	VIARIOS
9741635P	GUTIÉRREZ GARCÍA BENITA	VIARIOS	A24040024	MUEBLES ROBLES SA INDUSTRIA	VIARIOS
B24205890	GUZMAN EL BUENO SL CONSTRUCCIONES	VIARIOS	9811431E	MUÑIZ RODRIGUEZ ANGEL LUIS	VIARIOS
9616390K	HERA DE LA DIEZ MARÍA	VIARIOS	9688982W	MUÑOZ BARCENILLA M LUISA	VIARIOS
B24471856	HERMES SIGLO XXI SL	VIARIOS	9704944	MUÑOZ VILLAVEDE JOSÉ LUIS	VIARIOS
9791534C	HERNANDEZ GAGO MIGUEL	VIARIOS	10017070H	NESPRAL ÁLVAREZ M JOSÉFA	VIARIOS
09787265Y	HERNANDEZ JIMENEZ MANUEL	VIARIOS	71428426V	NUÑEZ CAÑON RUBEN	VIARIOS
9723254G	HERRERAS CALVO M BEGOÑA	VIARIOS	34968249S	NUÑEZ CARBALLO JOSÉ	VIARIOS
9682138N	HERRERAS PRIETO ANDRES	VIARIOS	9785913B	OBLANCA ÁLVAREZ MARCELO OSCAR	VIARIOS
9765259B	HERRERO FERNÁNDEZ CRISTINA	VIARIOS	9738328J	OBLANCA PÉREZ JULIAN MANUEL	VIARIOS
71443992N	HIJARRUBIA VALLADARES ALBERTO	VIARIOS	9024742W	OJEA BARREIRA SONIA	VIARIOS
B24002768	HIJOS DE SIXTO GONZALEZ SL	VIARIOS	2600074Q	ORDAS FERNÁNDEZ JESÚS	VIARIOS
09810314D	HUERGA GARCÍA BENJAMIN	VIARIOS	9659621N	ORDOÑEZ FERNÁNDEZ JESÚSA	VIARIOS
71411015V	HUERTA FERNÁNDEZ MARÍA DEL C	VIARIOS	9619088M	ORDOÑEZ ORDOÑEZ FELISA	VIARIOS
B8375724S	IBSACR CONSTRUCCIONES SL	VIARIOS	09717873M	ORDOÑEZ SANCHEZ M LUISA	VIARIOS
B24308876	INMOBILIARIA LEON DORADO SL	VIARIOS	9752021K	ORICHETA ROJO M PILAR	VIARIOS
B2438616I	INMOBILIARIA PARMOCAR SL	VIARIOS	X00895148	ORONOS SANTAGATA ANTONIO	VIARIOS
11724579F	JIMENEZ SANCHEZ FELIX	VIARIOS	B24392094	OROZCO BUILDING SL	VIARIOS
B24460867	JL SOTO Y CARRERA DISEÑO	VIARIOS	B24453862	OSCAR Y ABRIL SL	VIARIOS
9777751Z	JUAREZ PASCUAL GEMA	VIARIOS	9763823R	OTERO CASTRESANA ROBERTO	VIARIOS
33335349T	JUAREZ SUAREZ CRISTINA	VIARIOS	09804431Z	PALACIOS CANALES AMAYA	VIARIOS
33335349T	JUAREZ SUAREZ CRISTINA	VIARIOS	B24421653	PALAT DAHER SL	VIARIOS
	JUNTA COMPENSACION UA-VILLA	VIARIOS	9800100F	PANERO DOMINGUEZ OSCAR ANDRES	VIARIOS
34091526Y	LEGARRA CALDERON JUAN JOSÉ	VIARIOS	71453570E	PANERO MOLEDO M DEL CARMEN	VIARIOS
9465645H	LEON VIÑUELA WALDO	VIARIOS	9722422T	PASCUA GARCÍA SALVADOR	VIARIOS
	LESCIN LUBEN RICARDO	VIARIOS	9793474M	PÉREZ BAYON M NURIA	VIARIOS
B2442642I	LIMPIEZAS HIDRAULICAS SL	VIARIOS	13983264T	PÉREZ BERASATEGUI ALEJANDRO	VIARIOS
9790490B	LLAMAZARES FERNÁNDEZ VERONICA	VIARIOS	9671587H	PÉREZ CAMPAL JOSÉ PÉREZ	VIARIOS
9692787N	LLORENTE SANCHEZ MARÍA PURIFICACION	VIARIOS	9760020Q	PÉREZ GARCÍA JESÚS ANGEL	VIARIOS
09779392E	LOBEJON ROBLES YOLANDA	VIARIOS	32700120P	PÉREZ LAVANDEIRA MARCELO ELIAS	VIARIOS
71430330N	LÓPEZ CASTAÑON JOSÉ LUIS	VIARIOS	10204560N	PÉREZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	VIARIOS
71426236N	LÓPEZ FERNÁNDEZ ANA MARÍA	VIARIOS	9754652F	PÉREZ ROJO FERNANDO	VIARIOS
10053764G	LÓPEZ GAGO TOMAS	VIARIOS		PINDECOR SL	VIARIOS
	LÓPEZ GARRIDO DIEGO FERNANDO	VIARIOS	52940863S	PIQUER GARCÍA JORGE	VIARIOS
9801067P	LÓPEZ GETINO M PILAR	VIARIOS	9727698D	PLACIN LÓPEZ JUAN JOSÉ	VIARIOS
10022654J	LÓPEZ MARTINEZ RAFAEL	VIARIOS	9794537X	POLLEDO GARCÍA OSCAR	VIARIOS
9749418V	LÓPEZ PRESA JOSÉ ANTONIO	VIARIOS	9727678N	PORTOMERE GUTIÉRREZ LUIS M	VIARIOS
	LÓPEZ RODRIGUEZ SANTIAGO HR	VIARIOS	71422103L	POSADILLA PÉREZ ANA JOSÉ	VIARIOS
9775797S	LORENZANA FUCIÑOS M ISABEL	VIARIOS	11363952C	PRADA RODRIGUEZ GERMÁN	VIARIOS

NIF	TITULAR	CONCEPTO
44013392V	PRIETO ASENSIO NATALIA	VIARIOS
71769825G	PRIETO PRIETO RUBEN	VIARIOS
B24471567	PRIMITIVO Y JUAN JOSÉ 3 SL	VIARIOS
9494747W	PRITO PRIETO ROSENDO	VIARIOS
B24422016	PROCOLEON 2000 SL	VIARIOS
B24205981	PROMOTORA JAZAN SL	VIARIOS
B24410698	PROMOTORA LOPFART SL	VIARIOS
09557193A	PUENTE DE LA CANDANEDO VISITACION	VIARIOS
71423053A	PUENTE DE LA VILLA JOSÉ ALBERTO	VIARIOS
X0416398SL	RAMIREZ MONTOYA JESÚS MARÍA	VIARIOS
I1372738C	RAMON GORDEJUELA ANA MARÍA	VIARIOS
71429345Q	REGUERO CACHAFEIRO SANDRA	VIARIOS
I2234895E	REPRESA VAZQUEZ PRADA PEDRO	VIARIOS
71424536Z	RIO DEL DIEZ ALVARO	VIARIOS
	RIO MAYOR SL	VIARIOS
71420833Z	RIO VIDAL DAVID DEL	VIARIOS
9782076S	RIVA DE LA CASTELLANOS SANTIAGO	VIARIOS
2155048V	ROBLES BANDERA MANUELA	VIARIOS
I1393339J	ROBLES CABEZAS RESTITUTO	VIARIOS
9796286B	ROBLES DIEZ ALFONSO	VIARIOS
9619644D	ROBLES DIEZ PAULINO	VIARIOS
	ROBLES FERNÁNDEZ ANA	VIARIOS
9744326P	ROBLES GARCÍA MARÍA BELEN	VIARIOS
9620893Q	ROCES MARTINEZ JOSÉ MIGUEL	VIARIOS
09790986R	RODRIGUEZ ALMUZARA MANUEL	VIARIOS
9675158R	RODRIGUEZ ÁLVAREZ ANGEL	VIARIOS
9766459S	RODRIGUEZ ÁLVAREZ CAROLINA	VIARIOS
71426285S	RODRIGUEZ ANTOLIN NESTOR	VIARIOS
71421087S	RODRIGUEZ CASTRO DE MARCOS	VIARIOS
76949251Z	RODRIGUEZ CERRO DANIEL	VIARIOS
X2166459C	RODRIGUEZ CHASING JUANA	VIARIOS
9796879Y	RODRIGUEZ DIEZ CESA	VIARIOS
9695732J	RODRIGUEZ DIEZ JOSÉ R	VIARIOS
9804089V	RODRIGUEZ GARCÍA FLORENCIO	VIARIOS
9753741Q	RODRIGUEZ GARCÍA MATIAS	VIARIOS
9781226Q	RODRIGUEZ MARTINEZ AURORA	VIARIOS
9659822Y	RODRIGUEZ MARTINEZ LUZ DIVINA	VIARIOS
9798999X	RODRIGUEZ MARTINEZ SUSANA	VIARIOS
2871108H	RODRIGUEZ MONTERRUBIO PEDRO	VIARIOS
09700182R	RODRIGUEZ PORTO M CARMEN	VIARIOS
71428736M	RODRIGUEZ RAMOS PATRICIA	VIARIOS
71419358B	RODRIGUEZ ROBLES HUGO	VIARIOS
	RODRIGUEZ VILLA CARLOS	VIARIOS
9806279E	ROJO QUINTELA ALBERTO	VIARIOS
09809472H	ROJO QUINTELA M JESÚS	VIARIOS
	ROSENDO TESTON MIGUEL	VIARIOS
09802883F	RUA PERANDONES JOSÉ CARLOS	VIARIOS
9738170Q	RUBIO BARO IGNACIO MATEO	VIARIOS
9669387A	RUBIO ILARREGUI M LUISA	VIARIOS
21416965D	SAIZ RODRIGUEZ MARÍA JOSÉ FA	VIARIOS
9670879T	SALGADO GARCÍA MANUEL	VIARIOS
71552370Z	SANCHEZ DELGADO RODOLFO	VIARIOS
9800833G	SANCHEZ GARCÍA MARANZAZU	VIARIOS
9585782A	SANJUAN CELEMIN FERNANDO	VIARIOS
71432676N	SANTOS DIEZ RUTH	VIARIOS
71419893V	SANTOS FERNÁNDEZ ALBERTO	VIARIOS
71442625W	SANTOS LÓPEZ JOSÉ ALEXIS	VIARIOS
9638924S	SARMIENTO REY ANGEL	VIARIOS
10181785F	SERRANO NISTAL ANGEL	VIARIOS
9586600Q	SOTORRIO ÁLVAREZ RAFAEL	VIARIOS
9810562G	TASCON LÓPEZ RODRIGO	VIARIOS
71415899W	TEJERINA ASENSIO MARTA	VIARIOS
19681714Q	TORAL GONZALEZ CONSUELO	VIARIOS
44908284W	TORRADO CANO NOELIA	VIARIOS
9811568K	TORRES MORAN VERONICA	VIARIOS
9787098T	TRIGO RUIZ JOSÉ	VIARIOS
B24398984	URBANIZACIONES Y PROMOC INMOB ADQUIRIDAS	VIARIOS
71434266S	VALBUENA SANTAMARTA TOMAS	VIARIOS
9643141T	VALBUENA VILLAFANE ELADIO	VIARIOS
9798539X	VALCARCEL LÓPEZ JOSÉ LUIS	VIARIOS
10615669L	VALDES VEGA ANGEL	VIARIOS
9777151N	VALLADARES MORAN LUIS	VIARIOS
09464334H	VALLE GARCÍA SANTIAGO	VIARIOS
09724897Z	VAZQUEZ LEON JOSÉ REINERIO	VIARIOS
9725511R	VECILLAS MARTINEZ ANA MARÍA	VIARIOS
71428660K	VEGA DIEZ JAVIER	VIARIOS

NIF	TITULAR	CONCEPTO
9808524J	VIDAL FERNÁNDEZ ESTHER	VIARIOS
09807221K	VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	VIARIOS
9748924Y	VILA RODRIGUEZ LUIS MIGUEL	VIARIOS
71427907G	VILLA ALONSO ANGEL	VIARIOS
7250764Z	VILLAN MONTAÑA CRISTINA	VIARIOS
	VIÑUELA DIEZ ANDRES	VIARIOS
9507278K	VIÑUELA DIEZ FLORA	VIARIOS
B24403008	VIVIENDAS Y SOLADOS SLL	VIARIOS
78897961A	YUSTE GONZALEZ LEIRE	VIARIOS

10290

GRADEFES

Advertido error numérico en la publicación definitiva del Expediente de Modificaciones y concesión de créditos número 1 del Presupuesto de 2008 acordado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de junio de 2008, se practican las siguientes correcciones:

Donde dice:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 1/2008 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Partida	Denominación	Crto. Inicial presupuesto	Suplemento	Crto. Definitivo
452-622	Aula del Río	12001,00	69304,56	81305,56
Totales (aumento en créditos de estado de gastos)		19.781,00	87.795,66	107576,66

Financiación con cargo a:

Modificaciones en estado de Gastos	87.795,66 €	87.795,66 €
Mayores Ingresos		

Remanente de tesorería	20.516,50 €
Total financiación	87.795,66 €

Debe decir:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO 1/2008 SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Part.	Denominación	Crto. Inicial	Suplemento	Crto. Definitivo
452-622	Aula del Río	12001,00	72.788,06	84789,06
Totales (aumento en créditos de estado de gastos)		19.781,00	91.279,16	111.060,16

Financiación con cargo a:

Modificaciones en estado de Gastos	91.279,16 €	91.279,16 €
------------------------------------	-------------	-------------

Mayores Ingresos

Obra Social Caja España	24.000,00 €
Total financiación	91.279,16 €

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de esa jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el art. 171.1, en relación con el 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Grades, 21 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez.

9891

QUINTANA DEL MARCO

Aprobados provisionalmente los expedientes nº 03/2008 y 04/2008 de Modificación de Créditos al Presupuesto vigente en las modalidades de suplemento de crédito y crédito extraordinario, respectivamente, por acuerdo plenario de fecha 25 de septiembre de 2008, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición pública, se consideran definitivamente aprobados los expedientes de Modificación de Créditos nº 03/2007

y 04/2007 del Presupuesto, dándose publicidad de los mismos de conformidad con el artículo 179 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Descripción	Incremento	Consig. inicial	Consig. final
I.626	Equipos procesos información	800,00 €	0,00 €	800,00 €
I.625	Mobiliario	3.010,20 €	0,00 €	3.010,20 €

Financiación:
Partida: 870.00
Descripción: Aplicación para la financiación de crédito extraordinario. R.L.T.
Consig. inicial: 0
Consig. final: 3.810,20 €
Suplemento de crédito:

Partida	Descripción	Incremento	Consig. inicial	Consig. final
4.221	Suministros	4.000,00 €	26.000,00 €	30.000,00 €
4.226	Gastos diversos	3.000,00 €	22.000,00 €	25.000,00 €

Financiación:
Partida: 870.01
Descripción: Aplicación para la financiación de suplemento de crédito. R.L.T.
Consig. inicial: 0
Consig. final: 7.000,00 €
Contra este acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.
Quintana del Marco, 5 de noviembre de 2008.–El Alcalde, Pedro T.Vidal Charro. 10134

SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por Acuerdo de Pleno de fecha 22 de septiembre de 2008, el expediente de modificación de crédito 3/2008, crédito extraordinario, y sometido a un trámite de información pública mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha 9 de octubre de 2008, por plazo de quince días, sin que se recibiera alegación alguna, se entiende aprobada definitivamente, de conformidad con el artículo 177, en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, haciéndose público el siguiente resumen :

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente para su conocimiento y efectos oportunos el acuerdo adoptado por en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2008 por el que se aprueba con carácter definitivo el expediente de imposición, aplicación y ordenación de contribuciones especiales de la obra “Ejecución de aceras en la calle San Roque”.

Acordada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de marzo de 2008 la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra “Ejecución de aceras en la calle San Roque”.

Expuesto y publicado el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 81, de fecha 30 de abril de 2008, respectivamente, durante treinta días.

Presentadas reclamaciones por los interesados en el expediente, emitido informe sobre las mismas, y visto el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal de fecha 7 de noviembre de 2008, el Pleno, previa deliberación, con las intervenciones que figuran al final del acuerdo y a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del mismo para determinar los recursos propios de carácter tributario, por unanimidad de los once Concejales presentes de los once que forman esta Corporación, acuerda:

Primero. Aceptar las tres reclamaciones presentadas y en consecuencia aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra “Ejecución de aceras en la calle San Roque”, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

Partida presupuestaria	Denominación	Consignación inicial	Crédito extraordinario	Consignación definitiva
5.63011	Pavimentación de calles	0	84.000 €	84.000€

Recursos con los que se financia:

Remanente líquido de tesorería	24.000 €
Mayores ingresos subv. Diputación	50.000 €
C. Especiales	10.000 €
Total	84.000 €

San Justo de la Vega, 5 de noviembre de 2008.–El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso. 10128

SAHAGÚN

El Pleno del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2008 adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la base imponible, el valor de los módulos de reparto y las cuotas individualizadas derivadas del expediente de obra de “Pavimentación de calles en el Municipio”, nº 67, incluida en el Plan Provincial de Obras y servicios 2007, conforme el siguiente detalle:

Localidad	Importe de la adjudicación	Parte honorarios	Aportación municipal	CC.EE.
Celada de Cea	33.085,33	1.180,34	14.414,47	12.973,02
Joara	25.586,58	1.180,34	11.414,98	10.273,48
Sahagún	51.102,53	1.180,34	21.621,35	19.459,21
Sotillo de Cea	20.225,58	1.180,34	9.270,57	8.343,51
Total	130.000,02	4.721,36	56.721,37	51.049,22
Total Base CC.EE.				51.049,22

VALOR DE LOS MÓDULOS

Concepto	Celada de Cea	Joara	Sahagún	Sotillo de Cea
BASE CC.EE. (90%)	12.973,02	10.273,48	19.459,21	8.343,51
Metros lineales	6.486,51	5.136,74	9.729,61	4.171,76
Valor Catastral	6.486,51	5.136,74	9.729,61	4.171,76
Parcelario				
Metros lineales	199,70 metros	216,60 metros	332,60 metros	204,80 metros
Valor Catastral	47.459,73 €	68.515,46 €	523.937,90 €	63.826,43 €
Valor módulos				
Por metro lineal	32,48127 €/m	23,71532 €/m	29,2531 €/m	20,36992 €/m
Por valor catastral	10,13667 €/vc	0,07497 €/vc	0,018570 €/vc	0,0653610 €/vc

Lo que se hace público para general conocimiento y efectividad del acuerdo tras la correspondiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Sahagún, 10 de noviembre de 2008.–El Alcalde, Emilio Redondo Callado. 10107 6,20 euros

CARRACEDELO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente para su conocimiento y efectos oportunos el acuerdo adoptado por en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de noviembre de 2008 por el que se aprueba con carácter definitivo el expediente de imposición, aplicación y ordenación de contribuciones especiales de la obra “Ejecución de aceras en la calle San Roque”.

Acordada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31 de marzo de 2008 la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra “Ejecución de aceras en la calle San Roque”.

Expuesto y publicado el acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la entidad y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 81, de fecha 30 de abril de 2008, respectivamente, durante treinta días.

Presentadas reclamaciones por los interesados en el expediente, emitido informe sobre las mismas, y visto el Dictamen de la Comisión informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Personal de fecha 7 de noviembre de 2008, el Pleno, previa deliberación, con las intervenciones que figuran al final del acuerdo y a tenor del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del mismo para determinar los recursos propios de carácter tributario, por unanimidad de los once Concejales presentes de los once que forman esta Corporación, acuerda:

Primero. Aceptar las tres reclamaciones presentadas y en consecuencia aprobar la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra “Ejecución de aceras en la calle San Roque”, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la realización de la obra.

Segundo. Determinar el Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

A) Coste total de la obra: en base a lo establecido en el art. 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

a) Importe de las obras a realizar, según proyecto aprobado: 25.000,00 euros.

b) Coste total soportado por el Ayuntamiento: 25.000,00 euros.

B) Cantidad a repartir entre los beneficiarios: Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 4.725,84 euros, equivalente al 18,90% del coste soportado por el Ayuntamiento.

C) Módulo de reparto aplicable: Estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación por alineación de calle, se aplica como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

D) El valor del módulo aplicable determinado por los siguientes conceptos:

Coste que soporta el municipio: 25.000,00 euros.

Importe a repartir en C. Especiales: 4.725,84 euros.

Unidades de módulo de reparto: 112,52 metros.

Valor unitario módulo de reparto: 42,00 euros.

E) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: La zona especialmente beneficiada por las obras está constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

F) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable, según el anexo de este acuerdo.

G) En lo no previsto en este acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

Tercero. Que se apruebe definitivamente la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra.

Cuarto. Notificar de forma individualizada a los beneficiarios la cuota que resulta de la contribución aprobada.

Quinto. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el Acuerdo.

ANEXO : RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES.

CALLE	Nº	METROS L.	MÓDULO	CUOTA	NOMBRE	APELLIDO1	APELLIDO2	DOMICILIO C/	Nº	C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA
SAN ROQUE	1	6,80	42,00	285,60	FELIX	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	2	6,90	42,00	289,80	BASILIO (HDROS)	DIEZ	FERNÁNDEZ	LA CARRERA	1	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	3	3,65	42,00	153,30	FELISA	ARIAS	PÉREZ	EL PONIENTE	8	24390	POSADA DEL B.	LEÓN
SAN ROQUE	4	3,65	42,00	153,30	TOMÁS	MARTÍNEZ	LÓPEZ	PASEO DE ZORRILLA	32 - 1ª. IZ.	47006	VALLADOLID	VALLADOLID
SAN ROQUE	5	26,60	42,00	1117,20	MIGUEL	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	6	1,60	42,00	67,20	MIGUEL	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	7	1,60	42,00	67,20	MIGUEL	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	8	1,60	42,00	67,20	MIGUEL	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	9	1,60	42,00	67,20	MIGUEL	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24544	CARRACEDO DEL M.	LEÓN
SAN ROQUE	10	5,32	42,00	223,44	SAGRARIO Y HNO.	FERNÁNDEZ	BLANCO	EL CAMPO	19	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	11	1,33	42,00	55,86	SAGRARIO	FERNÁNDEZ	FERNÁNDEZ	EL CAMPO	13	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	12	1,33	42,00	55,86	JESÚS	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	13	2,66	42,00	111,72	JESÚS	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	14	2,66	42,00	111,72	MILAGROS	ARIAS	FERNÁNDEZ	EL CAMPO	39	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	15	15,96	42,00	670,32	OVIDIO	PÉREZ	PACIOS	SAN ROQUE	45	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	16	2,66	42,00	111,72	JESÚS	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24549	CARRACEDELO	LEÓN
SAN ROQUE	17	26,60	42,00	1117,20	JESÚS	FERNÁNDEZ	GARNELO	EL CUA	2	24549	CARRACEDELO	LEÓN
		112,52		4725,84								

Contra el presente acuerdo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme a lo establecido en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. También se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Carracedelo, 20 de noviembre de 2008.-El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10541

26,40 euros

Al no haberse presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 81 de fecha 30 de abril de 2008, queda elevado a definitivo el acuerdo inicial adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Carracedelo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2008, por el que se aprueba la imposición, aplicación y ordenación de contribuciones especiales, como consecuencia de la obra de "Ejecución de aceras en Carracedelo" (Villaverde de la Abadía).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica íntegramente para su conocimiento y efectos oportunos:

Examinado el expediente instruido para la imposición, ordenación y aplicación de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de "Ejecución de aceras en Carracedelo", cuyo importe de aportación municipal ascienda a la cantidad de 42.000,00 euros, más el importe del costo del proyecto que asciende a 3.000 euros, siendo por tanto el coste soportado por el Ayuntamiento de 45.000,00 euros.

Resultando que el pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de enero de 2008 aprobó la imposición de las citadas contribuciones especiales, exponiéndose al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 18 de fecha 28 de enero de 2008.

Resultando que ha sido necesario modificar el proyecto inicial para la ejecución total de las obras, confeccionándose un adicional al proyecto inicial por importe de 23.579,64 euros.

Atendido que se trata de una obra municipal ordinaria que se realiza dentro del ámbito de las competencias locales y que produce un aumento de valor en los inmuebles afectados, por el Sr. Alcalde se propone la aprobación del expediente tramitado, con todo lo que legalmente supone. Resultando que este acuerdo ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión informativa Especial de Cuentas y Hacienda en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008.

Prevía deliberación, con las intervenciones que figuran al final de este acuerdo, y por seis votos a favor de los Concejales del Grupo M. Popular y tres votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista, de los once que forman esta Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar el adicional al proyecto de “Ejecución de aceras en Carracedelo”, suscrito por el Ingeniero D. Manuel Sánchez Lagarejo por importe de 23.579,64 euros.

2º.- Aprobar la Imposición y aplicación de las contribuciones especiales con carácter inicial para la obra de “Ejecución de aceras en Carracedelo” que se legitima por la obtención por el sujeto pasivo de un beneficio o aumento de valor de sus bienes por la realización de una obra pública.

3º.- Ordenar el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la forma siguiente:
A) Coste total de la obra: Con base a lo establecido en el art. 31.2 de la LHL, el coste previsto de la obra referenciada sujeta a contribuciones especiales y el coste soportado por el Ayuntamiento está integrado y se fija por los siguientes conceptos:

- Primero:
- a) Honorarios del proyecto: 3.000,00.
 - b) Importe de las obras a realizar, según proyecto aprobado: 63.579,64.
 - c) Coste total soportado por el Ayuntamiento: 35.579,64.
- B) Cantidad a repartir entre los beneficiarios. Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 16.464,00 euros, equivalente al 46,01% del coste soportado por el Ayuntamiento.

C) Módulo de reparto aplicable: Estamos ante unas calles clásicas, con un sistema de ordenación de la edificación por alineación de calle, se aplica como módulo de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.

D) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios el valor del módulo aplicable determinado por los siguientes conceptos:

- Coste que soporta el municipio: 35.579,64 euros.
Importe a repartir en C.Especiales: 16.464,00 euros.
Unidades de módulo de reparto: .392,00 metros.
Valor unitario módulo de reparto: 42,00 euros.

E) Delimitación de la zona especialmente beneficiada: La zona especialmente beneficiada por las obras está constituida por el área de la zona donde van a ejecutarse las obras, bienes inmuebles lindantes a las mismas.

F) Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de aplicar a la cantidad a repartir entre los beneficiarios, el valor del módulo aplicable, según el anexo de este acuerdo.

G) En lo no previsto en este acuerdo, rige la ordenanza general de contribuciones especiales vigente, a la que nos remitimos expresamente.

4º.- Exponer el expediente a información pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante este periodo de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

5º.- Si no se producen reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante edictos, pudiendo formular recurso de reposición ante el pleno del Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

ANEXO: RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES

CALLE	Nº	METROS L.	MÓDULO	CUOTA	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DOMICILIO	Nº	LOCALIDAD
SAN ROQUE	1	58,00	42,00	2436,00	MARÍA ISABEL	LOSADA	PACIOS	SAN ROQUE	113	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	2	18,30	42,00	768,60	JESÚS	VIDAL	PACIOS	SAN ROQUE	118	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	3	13,40	42,00	562,80	DELITA	ÁLVAREZ	RODRÍGUEZ	SAN ROQUE	127	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	4	11,70	42,00	491,40	DIVINA NOEMÍ	FIERRO	GONZÁLEZ	SAN ROQUE	96	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	5	20,00	42,00	840,00	LEVI	MORÁN	MARTÍNEZ	SAN ROQUE	123	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	6	33,40	42,00	1402,80	EVELIA	FIERRO	RODRÍGUEZ	CTRA. D LOS MUELLES	59	FUENTES NUEVAS
SAN ROQUE	7	5,10	42,00	214,20	SEBASTIÁN	MIGUEL	RAMOS	SAN ROQUE	127	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	8	26,00	42,00	1092,00	GILBERTO	FERNÁNDEZ	ÁLVAREZ	SAN BLÁS	166	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	9	9,50	42,00	399,00	JOSÉ	ACEBO	MORAL	SAN BLÁS	160	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	10	8,40	42,00	352,80	ALICIO	BELLO	ASENJO	MONASTERIO DE C	4	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	11	6,50	42,00	273,00	ALFREDO	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	SAN BLÁS	142	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	12	13,00	42,00	546,00	VERISIMO	ÁLVAREZ	FIERRO	EL NEGRILLO	14	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	13	7,00	42,00	294,00	MARIANO	ÁLVAREZ	MERAYO	MONASTERIO DE C	7	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	14	12,00	42,00	504,00	FILOMENA	NIETO	PACIOS	LOSTEMPLARIOS	4	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	15	13,00	42,00	546,00	ÁNGEL	FERNÁNDEZ	QUINDÓS	CTRA. DE HESAS	S/N	POSADA DEL B
SAN ROQUE	16	40,00	42,00	1680,00	MIGUEL	CUADRADO	CALLEJA	TEMPLARIOS	9	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	17	42,50	42,00	1785,00	VENTURA	ÁLVAREZ	GARCÍA	SAN ROQUE	141	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	18	13,50	42,00	567,00	MARÍA VENICIA	ÁLVAREZ	GARCÍA	SAN ROQUE	141	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	19	7,80	42,00	327,60	VERISIMO	ÁLVAREZ	FIERRO	EL NEGRILLO	14	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	20	8,20	42,00	344,40	MANUEL	FERNÁNDEZ	ÁLVAREZ	TEMPLARIOS	2	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	21	15,40	42,00	646,80	ADORACIÓN	RODRÍGUEZ	GARCÍA	SAN ROQUE	145	VILLASVERDE AB
SAN ROQUE	22	9,30	42,00	390,60	AMADITA	MERAYO	RODRÍGUEZ	AVDA. BIERZO	9	VILLASVERDE AB
		392,00		16464,00						

Contra el presente acuerdo, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, conforme a lo establecido en el art. 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. También se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Carracedelo, 20 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Raúl Valcarce Díez.

10543

62,40 euros

Mancomunidades de Municipios

RIBERA DEL ESLA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 1/2008, con cargo al remanente de Tesorería y mayores ingresos, efectuada por la Asamblea de Concejales, en sesión de fecha 4 de septiembre de 2008, aquél ha sido elevado a definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Una vez incorporadas las modificaciones que en el mismo se incluyen, el siguiente resumen por capítulos:

Cap.	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Total
1º.-	GASTOS DE PERSONAL	93.647,00	3.000,00	96.647,00
2º.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	68.321,00	8.000,00	76.321,00
3º.-	GASTOS FINANCIEROS	200,00	0,00	200,00
SUMAN LAS OPERACIONES CORRIENTES		162.168,00	11.000,00	173.168,00
6º.-	INVERSIONES REALES	17.888,00	0,00	17.888,00
7º.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,00	0,00	10,00
SUMAN LAS OPERACIONES DE CAPITAL		17.898,00	0,00	17.898,00
TOTAL GASTOS		180.066,00	11.000,00	191.066,00

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo.

Mansilla de las Mulas, 4 de agosto de 2008.—El Presidente, José Antonio Barrientos García.

10330

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Hacienda

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido tal plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

León, a 31 de octubre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO N° 0009/2008 - DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS QUE SE RELACIONAN

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
71550629-K Carbajo Cuadrado Francisca c/ Astorga, N° 58 Piso 3 D 24750 Bañeza León	24-DLBA-TPA-LTP-08-000006 Liq. Transmisiones patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) c/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
51349825-VV Álvarez Méndez Pilar Jesús Liq. Sucesiones c/ Aguilafuente, N° 127 Esc D Piso 03 03 28039 Madrid	24-DLBA-SYD-LSU-08-001058	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) c/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
10073242-R Rodríguez Marote Ángela c/ Eulalia Paino, N° 11 28025 Madrid	24-DVDB-SYD-LDO-08-000022 Liq. Donaciones	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Avda. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
71488425-D Gavela Alonso Francisca Cr.Asturias, N° 12 24400 Ponferrada León	24-DVDB-SYD-LSU-08-000979 Liq. Sucesiones	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Avda. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
71413915-L Moro Carrera Fernando Ayda. Mario Vargas Llosa, N° 18 Piso I C 28806 Alcalá Henar. Madrid	24-IATG-TPA-LAJ-08-000171 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
3259020-N Burgos Romano Martín c/ Isla Tavira, N° 22 Piso 9 A 28035 Madrid	24-IATG-TPA-LTP-08-000335 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
28509450-F Roncero-Lizanes Martínez Enriqu c/ Lanza, N° 9 Piso I C 41003 Sevilla	24-IATG-TPA-LTP-08-000363 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10104129-E Prieto Alonso Víctor c/ Aranjuez, N° 4 Piso 2 B 28921 Alcorcón Madrid	24-IATG-TPA-LTP-08-000379 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
71165863-E Correia Jiménez Samara María c/ Andalucía, N° 9 Piso 4 B 47012 Valladolid	24-IATG-TPA-LTP-08-000413 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
40846092-R Zamorano Liébana Anuncia c/ Tarragona, N° 18 Piso 3 I 25005 Lleida	24-IATG-TPA-LTP-08-000418 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10169372-Z García Rodríguez Hilario Cr. Madrid-Coruña, N° 59 Piso 2 D 24700 Astorga León	24-IATG-TPA-LAJ-08-000279 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10192391-X Turrado Ferrero Ángel c/ Ángel Guimera, N° 31 Piso AT 2 08.100 Mollet del Valles Barcelona	24-IATG-TPA-LTP-08-000440 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
71555637-S Rubio de la Fuente Juan Francis c/ S. Pedro, N° 23 24700 Astorga León	24-IATG-TPA-LTP-08-000473 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
9672617-J García Martínez José c/ Avda. Elinó González Mallada, N° 2 Piso 2 I 33.204 Gijón, Asturias	24-IATG-TPA-LTP-08-000487 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Astorga c/ Santa Lucía, 24 24700 Astorga León
10118600-A Alonso Ares Manuel c/ Cerrada, N° 1 47010 Valladolid	24-ILBA-TPA-LTP-08-000159 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) c/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
9738949-J Alonso Ganados Manuel c/ Jacinto Benavente, N° 17 24750 Bañeza (La) León	24-ILBA-TPA-LTP-07-000598 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) c/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
10581259-V Cosano Borrego Ignacio c/ Álvaro de Albornoz, n.º 4 Piso 1 D 33011 Oviedo Asturias	24-ILBA-TPA-LTP-07-000445 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) c/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
76324091-V Rodríguez Vilariño Gumersindo LG Fervedoira s/n 27294 Lugo	24-ILBA-TPA-LTP-08-000238 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) c/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
B-33869470 Euroconstrucciones Asturianas S c/ Mq. San Esteban, n.º 58 Piso en 33206 Gijón Asturias	24-ILBA-TPA-LAJ-08-000163 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) c/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
71556058-E Molero Perez Carlos c/ Carro Pinilla, n.º 35 24767 St. Elena Jam. León	24-ILBA-TPA-LTP-08-000249 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Bañeza (La) c/ Fray Diego Alon, 11 24750 Bañeza (La) León
1354991-S Gómez Fdez. Millán c/ Caramuel, n.º 26 Piso 4 D 28011 Madrid	24-IVCL-TPA-LTP-08-000160 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) c/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
9744837-J Álvarez Colín Ricardo c/ Esla, n.º 33 Piso 7 A 24010 S. Andrés Rab. León	24-IVCL-TPA-LAJ-08-000071 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) c/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
9770881-K Duarte Morán Francisco Antonio c/ Santa Clara, n.º 4 Piso 3º B 24002 León	24-IVCL-TPA-LTP-08-000199 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) c/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
X-3706158-F Fodor Bogdan Jenő c/ Ventas, n.º 2 Portal 2 Piso DCH 24649 Alcedo de Alba/Robla (La), León	24-IVCL-TPA-LTP-08-000208 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) c/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La) León
9812112-J Mateos Natal Luis Jorge LG Ambasaguas C. c/ De Arriba, n.º 29 24150 St. Colomba Cu., León	24-IVCL-TPA-LTP-08-000137 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) c/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La), León
25667922-Z Martín Bellido Manuel c/ Cristo, n.º 4 24000 Palazuelo de Boñar/Vegaquemada, León	24-IVCL-TPA-LTP-08-000012 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Vecilla (La) c/ Cuartel Viejo, 8 24840 Vecilla (La), León
38529019-V Muñiz Ortiz Juan Manuel c/ Roures, n.º 13 Piso B 2 08755 Castellbisba, Barcelona	24-IVDB-TPA-LTP-08-000367 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Avda. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
9997693-F Pestaña Núñez Constancio c/ San Lázaro, n.º 3 Piso 3º, 47009 Valladolid	24-IVDB-TPA-LTP-08-000374 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Avda. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo, León

Obligado tributario o su representante	Procedimiento que motiva la citación	Órgano que la tramita
71514918-Y Martínez Álvarez Víctor c/ Batalla de Bailén, n.º 2 24000 Ponferrada, León	24-IVDB-SAN-LSA-08-000005 Sanción	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Avda. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo, León
9974180-T Rodríguez Alonso Avelino Avda. América, n.º 32 Piso 1, 24400 Ponferrada, León	24-IVDB-SAN-LSA-08-000009 Sanción	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Avda. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo, León
52475997-WV Pacho Pacios Natalia c/ Trinidad, n.º 7 Piso 2 D 28400 Collado Villalba Madrid	24-IVDB-TPA-LTP-08-000405 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Avda. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
10072963-K Teixeira Martins Manuel Joaquín Avda. Santalla de Oscos, n.º 113 24441 Villadecanes, León	24-IVDB-TPA-LTP-08-000440 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Villafranca del Bierzo Avda. Calvo Sotelo, 18 24500 Villafranca del Bierzo León
9664417-R Pascual Menéndez Amador c/ Nueva, n.º 2 24330 St. Martas León	24-IVDJ-TPA-LAJ-07-000047 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Valencia de Don Juan c/ Pérez Galdós, 5 24200 Valencia de Don Juan León
71658052-B Solis Rodríguez Ana c/ Pablo Alonso Rato, n.º 7 Piso 2 A 33011 Oviedo Asturias	24-IVDJ-TPA-LTP-07-000095 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Valencia de Don Juan c/ Pérez Galdós, 5 24200 Valencia de Don Juan León
9792603-P Malagón de Juan Jaime c/ Palomera, n.º 12 Piso 2 24007 León León	24-IVDJ-TPA-LTP-07-000099 Liq. Transmisiones Patrimon.	Oficina Liquidadora de D. H. Valencia de Don Juan c/ Pérez Galdós, 5 24200 Valencia de Don Juan León
13831001-C Santos García, Carmen Pz. Marti y Monso, n.º 1 Piso 2 C 47001 Valladolid	24-IVDJ-TPA-LAJ-07-000223 Liq. Actos Jurídicos Document.	Oficina Liquidadora de D. H. Valencia de Don Juan c/ Pérez Galdós, 5 24200 Valencia de Don Juan León
L-02410353-E Llamas Fernández, José Luis 12, Impasse Vitry 31200 Tousouse, Francia	24-DIR3-SYD-LSU-08-000392 Liq. Sucesiones	S. Territorial de Hacienda de León Avda. Peregrinos, s/n 28008 León
10105700-Y Berciano Pérez Máximo Plaza Cortes Leonesas, n.º 9, 3.º D	Exte.: 12489/1993 Ejec. fallo Tribunal S. Justicia de Castilla y León	S. Territorial de Hacienda de León Avda. Peregrinos, s/n 28008 León
A-24053050 Edificios y Construcciones Leonesas, S.A. C/ San Agustín, n.º 2, 1.º A, 24001 León	Ext.: PRE-2.522/02-T T.P.C.: 91/06 Remis. informe valoración 3.º perito	S. Territorial de Hacienda de León Avda. Peregrinos, s/n 28008 León

León, 31 de octubre de 2008.— El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

9772

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Expte.: 244/07/6340.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del proyecto de reforma de L.M.T. 15 kV "MAT-701" derivación a Argayo del Sil - Páramo del Sil - León.

Con fecha 30 de septiembre de 2008 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de reforma de L.M.T. 15 kV "MAT-701" derivación a Argayo del Sil - Páramo del Sil - León, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en el Ayuntamiento dónde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 9 de diciembre de 2008 en el Ayuntamiento de Páramo del Sil.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución SA asumirá la condición de beneficiaria.
León, 20 de octubre de 2008.—El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

ANEXO:

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

EXpte: 244/07/6340.

Finca nº	Término municipal	Afección (m.l.)	Apoyos	Titular	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
2	PARAMO DEL SIL	53		VICENTA FERNÁNDEZ	15	612	9-DIC-08	10:00
7	PARAMO DEL SIL	4		ISABEL GARCÍA ABAD	12	1179	9-DIC-08	10:45
8	PARAMO DEL SIL	15		JUAN ANTONIO Y MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	12	1187	9-DIC-08	10:30
9	PARAMO DEL SIL	35		DESCONOCIDO	12	1181	9-DIC-08	10:00
31	PARAMO DEL SIL	11		TEOLINDO FERNÁNDEZ ALONSO	12	1233	9-DIC-08	10:00
37	PARAMO DEL SIL	2	12	JOSÉ ÁLVAREZ ALONSO	12	1010	9-DIC-08	10:45
42	PARAMO DEL SIL	59	13	OCTAVIO ÁLVAREZ CARBALLO	12	880	9-DIC-08	11:00
53	PARAMO DEL SIL	30		ANA ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	12	517	9-DIC-08	11:00
76	PARAMO DEL SIL	2		RAQUEL ÁLVAREZ ALFONSO	12	344	9-DIC-08	11:15
78	PARAMO DEL SIL	13		LORENZO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	12	339	9-DIC-08	11:15
88	PARAMO DEL SIL	41		CONSTANTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	12	86	9-DIC-08	11:30
92	PARAMO DEL SIL	9		MARCELINO ABELLA LÓPEZ	12	77	9-DIC-08	10:00
94	PARAMO DEL SIL	21		JOSÉ BALBONA BALBONA	12	79	9-DIC-08	10:00
117	PARAMO DEL SIL	56		GERARDO OSORIO GONZÁLEZ, BERNARDINO Y PEDRO RODRÍGUEZ OTERO	12	1422	9-DIC-08	11:45
121	PARAMO DEL SIL	29		ADOLFINO DIEZ ALMACER	12	1429	9-DIC-08	10:15
128	PARAMO DEL SIL	28		BENJAMÍN ALFONSO OTERO	12	1594	9-DIC-08	10:00
133	PARAMO DEL SIL	17		ISIDRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	12	1180	9-DIC-08	11:45
139	PARAMO DEL SIL	33		DESCONOCIDO	URBANA	01	9-DIC-08	10:00
140	PARAMO DEL SIL	14		DESCONOCIDO	URBANA	95	9-DIC-08	10:00
142	PARAMO DEL SIL	15		JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	12	1164	9-DIC-08	12:00

9621 98,40 euros

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expte.: 289/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, calle Independencia, 1, 2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. de San Pedro Bercianos y Valdevimbre.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Cierre LMT 15 kV aérea "Valdevimbre" en San Pedro Bercianos y Valdevimbre. Formada por conductor de aluminio LA-56, 28 apoyos y una longitud de 3652 m. Entrancada en el nuevo apoyo 29 de la línea "Valdevimbre", discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales. Cruzará y será paralela a la ctra. local CL-622 y finalizará en el apoyo proyectado nº 16B.
- e) Presupuesto: 107.528,20 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el Proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, Avda. Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

León, 2 de octubre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

EXPTE.:289/08/6340.-CIERRE LMT 15 KV AEREA "VALDEVIMBRE" EN SAN PEDRO BERCIANOS Y VALDEVIMBRE

Nº finca	Término municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv.m	Titular	Domicilio	Uso	Polígono	Parcela
1	SAN PEDRO DE BERCIANOS	29	2,34	18	JOSÉ MARÍA FERRERO RODRÍGUEZ	C/ FLORES DE LEMUS Nº2 2º 24004 (LEÓN)	REGADÍO	106	46
3	SAN PEDRO DE BERCIANOS			42	JOSÉ MARÍA FERRERO RODRÍGUEZ	C/ FLORES DE LEMUS Nº2 2º 24004 (LEÓN)	REGADÍO	106	30
10	SAN PEDRO DE BERCIANOS	2	0,56	115	PRESENTACIÓN FERRERO TEJEDOR	24252 SAN PEDRO DE BERCIANOS (LEÓN)	REGADÍO	106	18
20	SAN PEDRO DE BERCIANOS			55	ADOLFO SANTOS GONZÁLEZ	C/ PIO SANTOS Nº 8.24250 MOZÓNDIGA-CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)	REGADÍO	106	112
21	SAN PEDRO DE BERCIANOS	6	0,56	50	YVONE FIERRO MAISONNET	DESCONOCIDO	REGADÍO	106	9
22	SAN PEDRO DE BERCIANOS			51	ADOLFO SANTOS GONZÁLEZ	C/ PIO SANTOS Nº 8.24250 MOZÓNDIGA-CHOZAS DE ABAJO (LEÓN)	REGADÍO	106	111
23	SAN PEDRO DE BERCIANOS	7	0,56	125	SIXTO FERRERO MIELGO	C/ LAS ERAS Nº 4 5º C. 47009 VALLADOLID	REGADÍO	106	8
29	SAN PEDRO DE BERCIANOS			52	HIPÓLITO MORÁN FRANCISCO	C/ PRADO Nº 7 ESC 2 2º D 47003 VALLADOLID	REGADÍO	201	1
30	SAN PEDRO DE BERCIANOS	9	0,56	125	EUSEBIO FRANCISCO FERNÁNDEZ	C/ HERMANOS PIDAL Nº 25 4º I 33005 OVIEDO	REGADÍO	201	2
42	SAN PEDRO DE BERCIANOS	15,16	1,12	209	ARCADIO FERRERO MIELGO	C/ JUAN DE LA COSA Nº 5 8º B 24009 (LEÓN)	REGADÍO	201	54
46	VALDEVIMBRE			26	MANUELA GONZALEZ RAMOS	C/VALLBONA NALEC.25341 LLEIDA	SECANO	203	87
49	VALDEVIMBRE			51	SABINA ALONSO TRAPOTE	BEATO T ZUMARRAGA Nº 52 1º IZDA VITORIA-GASTEIZ 01009 ALAVA	SECANO	203	84
68	VALDEVIMBRE	168	1,17		EVANGELINA ÁLVAREZ ÁLVAREZ	AVDA FERNÁNDEZ LADREDA Nº 45 24005 LEON	REGADÍO	203	5
							9028	88,00 euros	

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 38/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia 1-2º, solicitando LMT, CTI y RBT La Bañeza, 2 en Villoria de Órbigo- Villarejo de Órbigo, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 8 de febrero de 2008, Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 10 de julio de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 26 de junio de 2008 y en la prensa de fecha 11 de junio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.-Durante el periodo de información pública no se presentaron alegaciones.

Una vez corregidos los errores materiales detectados y/o de hecho o alegados y considerando este Servicio Territorial que la traza aportada es la idónea, se continúa la tramitación del expediente. Las posibles limitaciones de uso podrán ser alegadas en la fase de justiprecio.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004. en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente, este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 15 kV y CTI para dotar de suministro eléctrico a una carpintería metálica en Villoria de Órbigo. Formada por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 96 m. Entroncará en la línea "HOS 705" discurrirá por fincas particulares y terrenos comu-

nales y alimenta un CTI. El CTI estará formado por una máquina de 50 kVA, 15 kV /400-231 V, protegido contra sobretensiones atmosféricas mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Javier Coca Alonso, con fecha diciembre de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).
- 4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

- 1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- 2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 15 de octubre de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

ANEXO: EXPTE.: 38/08/6340 -LMT, CTI Y RBT LA BAÑEZA, 2 ENVILLORIA DE ÓRBIGO- T.M.VILLAREJO DE ÓRBIGO

Finca nº	Término municipal	Apoyo nº	Apoyo m²	Serv m	Titular	Domicilio	Uso	Polígono	Parcela
1	VILLAREJO DE ÓRBIGO	Nº 1 Y Nº 2	1,5 m²	96	ELVIRA JUAN DOMÍNGUEZY HROS DE TIRSO SEVILLANO NATAL	AVDA. SANTA MARÍA DE PÁRAMO Nº21 ID 24350- VEGUELLINA DE ÓRBIGO	REGADÍO	502	90
2	VILLAREJO DE ÓRBIGO	Nº 1 Y Nº 2	1,5 m²	62	JULIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Ctra. La Bañeza, 19. 24358-VILLAREJO DE ÓRBIGO	REGADÍO	502	89
9439								96,00 euros	

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 244/07/6340.
Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución S.A. con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando la instalación de reforma de línea aérea de MT 15 kV "MAT-701" derivación Argayo del Sil. T. M. Páramo del Sil se derivan los siguientes:

- Antecedentes de hecho:
- 1º.- Con fecha 20 de junio de 2007, Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.
 - 2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 25 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de marzo de 2008 y en la prensa de fecha 4 de febrero de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Páramo del Sil, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.
 - 3º.- Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones: don Teolindo Fernández Alonso alega que no es propietario del predio sirviente afectado. La Fundación Octavio Álvarez Carballo alega que tanto la superficie como el ancho de la servidumbre quedan sin definir en la afección que se le notifica, así mismo detecta errores en uso del suelo.

La empresa beneficiaria responde que la reforma de la línea existente pretende la mejora de las instalaciones y dar mejor suministro a los usuarios de la zona, con unas limitaciones que implican la imposición de una servidumbre de paso lo cual no impide al propietario seguir con las labores de suelo calificado como rústico.

Todos datos son obtenidos a través de la Dirección General de Catastro.

4º.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados, cabe indicar lo siguiente: todas las afecciones quedan definidas siguiendo los trámites administrativos que marca la Ley de Expropiación Forzosa y en último caso, de no llegar a un acuerdo con la empresa Beneficiaria se solventará en la fase de justo precio y pago en base al art. 156 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica así como el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Una vez corregidos los errores materiales detectados y/o de hecho o alegados y considerando este Servicio Territorial que la traza aportada es la idónea, se continúa la tramitación del expediente.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo a propuesta de la Sección de Industria y Energía.

Resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa Distribución, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de línea aérea de 15 kV "MAT-701", derivación Argayo del Sil Línea de M.T. aérea desnuda. La instalación objeto de presente proyecto queda definida por la siguientes características 15 kV con un conductor tipo/sección LA-56/54,6 mm²- P máxima 4723 kW y PAS-50/50 mm²- P máxima 5378 kW. Tramo Principal, origen apoyo proyectado y final apoyo proyectado nº 34, con una longitud de LA-56 3,805 Longitud PAS-50: 0,230 km. Se instalarán 30 nuevos apoyos completados con sus crucetas. Derivación nº 1 a CTI "24PB10" Televisión Páramo cuyo origen será el apoyo proyectado nº 6 y final en el apoyo existente nº 6/I y una longitud de 36 m. Derivación nº 2 a CTI "24 PM28" (Telefónica) cuyo origen será el apoyo proyectado nº 8 y final en el apoyo existente nº 8/I, con una longitud de 69 m. Derivación nº 3 a CTI "24AQ02" y "24AQ 03" (Repetidor Bildeo y J.V. Sorbeda) cuyo origen es el apoyo proyectado nº 13 y final en el apoyo nº 13/I. Se instalarán 5 nuevos apoyos con sus correspondientes crucetas. Derivación a nº 4 a CT "24P 618" (Sorbeda) cuyo origen será el apoyo proyectado nº 18 y final en el 18/2 con una longitud de 157 m con dos nuevos apoyos con sus correspondientes crucetas. Derivación a nº 5 CT "24PB 17" (María Elice) su origen será el apoyo proyectado nº 23 y final en el apoyo nº 1 con una longitud de 26 m. Como consecuencia del trazado de la línea se producen; cruza-mientos con Endesa, líneas eléctricas carretera Sorbeda y línea de teléfonos, cruces con ríos, carretera LE-711. Línea subterránea de MT, de 15 kV entubada con un conductor tipo/sección RHZI 20L-12/20 kV 3x150Al mm², capacidad de transporte P.máxima 7366 kW. El origen será el PAS en apoyo proyectado nº 18/2 y final en el tramo CT caseta "24P618" con 42 m. Discurrirá paralela al arroyo.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial D. José Luis Felices Olmeda, con fecha mayo de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el art. 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

3º.-Corregir los errores materiales y/o de hecho y desestimar las alegaciones por no cumplir los supuestos previstos en los artículos 143 a 145 del R. Decreto 1955/2000 y en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración en la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de septiembre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

ANEXO

EXpte.: 244/07/6340: REFORMA DE LÍNEA AÉREA DE MT 15KV " MAT-701" DERIVACIÓN A ARGAYO DEL SIL- PÁRAMO DEL SIL- LEÓN

Nº finca	TM	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv ml	Titular	Domicilio	Catas-cultivo y clase	Catas.-Pol	Catas.-Par.
2	PÁRAMO DEL SIL			53	VICENTA FERNÁNDEZ	DESCONOCIDO	PASTOS	15	612
7	PÁRAMO DEL SIL			4	ISABEL GARCÍA ABAD	AVDA. GRAN VÍA DE SAN MARCOS 57 24001- LEON	MONTE BAJO	12	1179
8	PÁRAMO DEL SIL			15	JUAN ANTONIO Y MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	C/ SEVERO OCHOA, 13. 24400-PONFERRADA	MONTE BAJO	12	1187
9	PÁRAMO DEL SIL			35	DESCONOCIDO		MONTE BAJO	12	1181
31	PÁRAMO DEL SIL			11	TEOLINDO FERNÁNDEZ ALONSO	AVDA. BIERZO, 70. 24420- FABERO	PASTOS	12	1233
37	PÁRAMO DEL SIL	12		2	JOSÉ ÁLVAREZ ALONSO	AVDA. DR. FLEMING 14. 24009- LEON	PASTOS	12	1010
42	PÁRAMO DEL SIL	13		59	OCTAVIO ÁLVAREZ CARBALLO	C/ REGIDORES 1-24003-LEON	PASTOS	12	880
53	PÁRAMO DEL SIL			30	ANA ÁLVAREZ ÁLVAREZ Y JOSÉ GONZÁLEZ RODRIGUEZ	C/JOSÉ LUIS ARRESE, 24-28017-MADRID	LABRADIO SECANO	12	517
76	PÁRAMO DEL SIL			2	RAQUEL ÁLVAREZ ALFONSO	C/ GENERAL VIVES 24-5-A. 24400-PONFERRADA	LABRADIO SECANO	12	344
78	PÁRAMO DEL SIL			13	LORENZO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	C/ HNOSTRUEBA, 44. 28018- MADRID	PASTOS	12	339
88	PÁRAMO DEL SIL			41	CONSTANTINO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	AVDA AMÉRICA 18. 24400-PONFERRADA	PASTOS	12	86
92	PÁRAMO DEL SIL			9	MARCELINO ABELLA LÓPEZ	24478-PÁRAMO DEL SIL	PASTOS	12	77
94	PÁRAMO DEL SIL			21	JOSÉ BALBONA BALBONA	DESCONOCIDO	PASTOS	12	79
117	PÁRAMO DEL SIL			56	GERARDO OSORIO GONZÁLEZ, BERNARDINO Y PEDRO RODRIGUEZ OTERO	PARADISTA, 47. LOS BARRANCOS LAS ROZAS 28230- MADRID	LABRADIO SECANO Y PASTOS	12	1422
121	PÁRAMO DEL SIL			29	ADOLFINO DIEZ ALMACER	24470-PÁRAMO DEL SIL	PASTOS	12	1429
128	PÁRAMO DEL SIL			28	BENJAMIN ALFONSO OTERO	DESCONOCIDO	CASTAÑOS	12	1594
133	PÁRAMO DEL SIL			17	ISIDRO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	C/ROLLO S/N. 24450-TORENO	MONTE BAJO	12	1180
136	PÁRAMO DEL SIL	13/1	1	-	MARÍA NIEVES RODRIGUEZ FERNÁNDEZ	C/ RÍO JORDÁN 20, 2º D. 28980-MADRID	PASTOS	12	873
139	PÁRAMO DEL SIL			33	DESCONOCIDO			URBANA	01
140	PÁRAMO DEL SIL			14	DESCONOCIDO			URBANA	95
142	PÁRAMO DEL SIL			15	JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	C/ BURBIA 7-24411 FUENTESNUEVAS	MONTE BAJO	12	1164
8922									225,60 euros

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 316/07/6340

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa Distribución, S.A., con domicilio en León, Avda. Independencia, 1-2º, solicitando la instalación de adecuación de cuádruple circuito en D/C desde CTI "24AF54" hasta enlace con LMT "La Vega" Astorga y San Justo de la Vega, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 7 de septiembre de 2007, Unión Fenosa Distribución, S.A., solicitó autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de la Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 13 de mayo de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 11 de junio de 2008 y en la prensa de fecha 30 de abril de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Astorga y San Justo de la Vega, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento y la notificación individual a los particulares afectados.

3º.-Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones: don Aurelio Morán Álvarez alega disconformidad con la construcción de la línea por motivos de salud, así como limitaciones en la intención de edificar sobre ese terreno. Reclama sus derechos de propiedad privada en base al Código Civil y propone como alternativa el soterramiento de la línea.

La empresa beneficiaria responde que las instalaciones proyectadas cumplen las directrices de seguridad y salud marcadas por la Recomendación Europea de exposición a campos electromagnéticos de 12 de julio de 1999; Ref 1999/519/CE, que ha sido refrendado por Informe del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 11 de mayo de 2001.

Como consecuencia de la imposición de servidumbre de paso la compañía beneficiaria ofrece una contraprestación que en caso de desacuerdo será la Comisión Territorial de Valoración la encargada de fijar su justo precio.

Así mismo la variante de trazado propuesta supera el 10% del coste de la misma por lo que no se está dentro del supuesto del art. 161.2 del R.D. de 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de Instalaciones eléctricas.

4º.- En cuanto al contenido de las alegaciones formuladas por los interesados, cabe indicar lo siguiente: la compañía beneficiaria solicitó en este Servicio Territorial en su día, los trámites perceptivos para obtener la autorización administrativa y aprobación de proyecto así como su declaración de utilidad pública en base a la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y a los efectos del Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre Autorización de Instalaciones eléctricas, así como la Ley 54/97 en materia de Expropiación Forzosa. Por lo tanto todas las

afecciones quedan definidas siguiendo los trámites administrativos que marca la Ley de Expropiación Forzosa y en último caso, de no llegar a un acuerdo con la empresa beneficiaria se solventará en la fase de justo precio y pago en base al art. 156 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalación de instalaciones de energía eléctrica, así como el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Una vez corregidos los errores materiales detectados y/o de hecho o alegados y considerando este Servicio Territorial que la traza presentada por Unión Fenosa Distribución S.A. es la idónea, se continúa la tramitación del expediente.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

Por todo ello:

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Esta Sección de Industria y Energía propone:

Primero, autorizar a Unión Fenosa Distribución S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Adecuación de cuádruple circuito en doble circuito, desde CTI 24AF54 hasta enlace con LMT "la Vega". Línea de M.T. aérea desnuda con una tensión de 15 kV cuyo origen del doble circuito es el apoyo proyectado en el expte 348607010130 y final en el en el apoyo proyectado nº 7, con una longitud de 710 m. El origen simple circuito LA-I 10 será el apoyo proyectado nº 7 y final en el apoyo existente nº 12, la longitud será de 374 m; el origen en el LA-56 será el apoyo proyectado en el expte.: 348607010130 y final de LA-56 el apoyo existente nº 1/1, con una longitud de 23 m. Tendrán un conductor tipo sección LA-I 10/1 16,20 mm² y LA-56/54,6 mm². Capacidad de transporte máx. LA-56 4723 kW y LA-I 10 7319 kW, se instalarán 8 nuevos apoyos. Presenta cruzamientos con línea de telefónicas, con arroyo Presa Moldera, en carretera N-120A sin tránsito, carretera LE-193-15, ADIF y Camino de Santiago y línea eléctrica.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha agosto de 2007, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

- 1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.
- 3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).
- 4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.
- 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.
- 7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Tercero, declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo, se hace constar expresamente y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/97, que la declaración de utilidad pública lleva implícita:

- 1º.- La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.
- 2º.- La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.
- 3º.- Corregir los errores materiales y/o de hecho y desestimar las alegaciones por no cumplir los supuestos previstos en los artículos 143 a 145 del R. Decreto 1955/2000 y en el artículo 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

León, 8 de octubre de 2008.-El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

EXPTE.: 316/07/6340 DE UNIÓN FENOSA

"PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LMT 15 KV AÉREA CUÁDRUPLE CIRCUITO EN D/C DESDE CTI 24AF54 HASTA ENLACE CON LMT LA VEGA.T.M DE SAN JUSTO DE LA VEGA Y ASTORGA"

Nº Finca	Término Municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv MI	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
8	SAN JUSTO DE LA VEGA	? Nº2	0,5	20	AURELIO MORÁN ÁLVAREZ	RIVASECA URACEDERAS Nº 17 24391 SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN)	REGADÍO	109	3

Nº Finca	Término Municipal	Apoyos nº	Apoyo m²	Serv MI	Titular	Domicilio	Cultivo	Polg.	Parc.
11	SAN JUSTO DE LA VEGA	? N°31	0,5	52	IRENE ÁLVAREZ GARCÍA	AVDA ÁNGELES Nº 37 3ºB 28903 GETAFE (MADRID)	REGADÍO	109	9
14	SAN JUSTO DE LA VEGA	Nº5	1	52	MªASUNCIÓN Y VICENTE RAMOS RODRÍGUEZ	C/ LOS BARRIALES 24710 SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN)	REGADÍO	109	14
15	SAN JUSTO DE LA VEGA	? N°6	0,5	42	DOMINGO ALONSO GONZÁLEZ	24710 SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN)	REGADÍO	109	16
17	SAN JUSTO DE LA VEGA	N°7	1	72	JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	24710 SAN JUSTO DE LA VEGA (LEÓN)	REGADÍO	109	22
19	ASTORGA			40	JOSEFA CELIA ALONSO ALONSO	C/ DOCTOR CARREÑO Nº 3 5ºD 33400 CASTRILLÓN (ASTURIAS)	REGADÍO	7	110
20	ASTORGA	Nº8	1	64	JERÓNIMO DE LA FUENTE ALONSO	DESCONOCIDO	REGADÍO	7	104
9432							138,40 euros		

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para instalación de línea eléctrica aérea de M.T. 13,2 kV, simple circuito “La Herrera” con cambio de conductor y apoyos en el tramo STR enlace M.T. Cistierna, en el término municipal de Cistierna.Expte.-26/08/6337.

Por resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León de fecha 7 de julio de 2007, ha sido autorizado y declarado de utilidad pública el proyecto de instalación de Línea Eléctrica Aérea de M.T. 13,2 kV, Simple Circuito “La Herrera” con cambio de conductor y apoyos en el tramo STR enlace M.T. Cistierna, en el término municipal de Cistierna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectos e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares del bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 26 de noviembre de 2008 en el Ayuntamiento de Cistierna a las 10.30 horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se efectúa a los efectos que determina el Art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa, no hubiera podido practicarse la notificación individual a los titulares de las fincas que se describen en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, Iberdrola Distribución, S.A.U., asumirá la condición de beneficiaria.

León, 14 de octubre de 2008.–El Jefe del Servicio Territorial, Francisco Orviz Castro.

REFORMA DE LMTA 13,2 KV “LA HERRERA” CAMBIO DE CONDUCTOR EN EL TRAMO STR-CISTIerna (LEÓN)

FINCA Nº	TERMINO MUNICIPAL	VUELO	APOYO	SUP.APOYO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	PROVINCIA	POLÍG.	PARC.	PARAJE
36	CISTIerna	69	15	0,49	HROS.FAUSTINO REYERO BURÓN	DESCONOCIDA	-	-	18	195	-
37	CISTIerna	41	16	1,17	BONIFACIO PRESA ALONSO Y MERCEES RODRIGUEZ VALLE	AVDA.CONSTITUCIÓN 104	24800 CISTIerna	LEÓN	18	190	-
47	CISTIerna	30	18	0,49	JESÚS BARRIENTOS	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	18	154	-
52	CISTIerna	13	19	1,17	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	18	130	-
71	CISTIerna	28	27	0,56	HERMENEGILDO SUÁREZ	DESCONOCIDA	DESCONOCIDA	-	18	21	-
9273							44,00 euros				

Comision Territorial de Urbanismo

La Comisión Territorial de Urbanismo en sesión celebrada el día 27 de junio de 2008, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

2.- Modificación puntual nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales. Ayuntamiento de Vega de Infanzones.

Antecedentes:

I.- Mediante escrito, registrado de entrada el 24 de enero de 2008, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vega de Infanzones remite a la Comisión Territorial de Urbanismo tres ejemplares diligenciados de la documentación técnica, así como copia del expediente administrativo debidamente compulsada.

Con fecha 26 de febrero de 2008 por parte del Servicio Territorial de Fomento, se considera necesario un nuevo informe del Servicio

Territorial de Agricultura y Ganadería, área de Estructuras Agrarias, que amplíe el ya emitido con fecha 12 de abril de 2007, al objeto de delimitar con exactitud el ámbito de la modificación que se corresponde con parcelas que sustentan instalaciones de regadío o que se encuentran afectadas por infraestructuras agrarias, todo ello en los términos del artículo 34 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

II.- La aprobación inicial del expediente se produjo por el Pleno de la Corporación, según lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril (en redacción dada por la Ley, 57/2003, de 16 de diciembre), en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 2007, de acuerdo con el quórum exigido por el artículo 47.2.II) del citado texto legal, exponiéndose al público, mediante publicaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 160 de fecha 20 de agosto

de 2007, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 143 de fecha 24 de julio de 2007 y en el periódico *El Mundo/La Crónica de León* de fecha 17 de julio de 2007, respectivamente. Durante el periodo de información pública se presentó una alegación según consta en el expediente. Dicha alegación es desestimada en el Acuerdo de Aprobación provisional.

III.- Figura en el expediente informe emitido por la Secretaría Municipal, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como en el artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

IV.- El acuerdo de aprobación provisional se adoptó por el Pleno del Ayuntamiento de Vega de Infanzones, según lo dispuesto por el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, con el quórum exigido por el artículo 47.2.11) del citado texto legal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2007.

Fundamentos de derecho:

I.- La tramitación del presente instrumento urbanístico se ajusta a lo determinado por la Ley 8/2007, de 28 de marzo, de Suelo, en lo que le sea de aplicación de conformidad con sus Disposiciones Transitorias, Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (RDL 1/1992, de 26 de junio), en la parte no declarada inconstitucional por STC 6/1997, de 20 de marzo, Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, y demás normativa sectorial aplicable; el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones de aplicación.

2.- La Comisión Territorial de Urbanismo es competente para la aprobación definitiva del presente expediente, en su caso, a tenor de lo que establece el artículo 58, en relación con el artículo 138.2.a) 2° de la LUC y L y en el artículo 169 en relación con el 409.a) del RUC y L. Dicho acuerdo habrá de adoptarse antes de tres meses desde la entrada del documento completo. Si se observaren deficiencias, según su naturaleza y gravedad, se optará entre: a) su directa subsanación, mediante la introducción de las correcciones, modificaciones o innovaciones necesarias, que se señalarán en el acuerdo de aprobación; b) la suspensión de la aprobación, para que el Ayuntamiento subsane las deficiencias y eleve de nuevo el expediente, antes de tres meses desde la recepción del acuerdo; c) la suspensión parcial de la aprobación, cuando las deficiencias sólo afecten a una parte de las Normas, pudiendo aprobarse definitivamente el resto; en tal caso, se fijará un plazo para la nueva presentación de la parte no aprobada.

Una vez producida, en su caso, la aprobación definitiva del presente instrumento de planeamiento se procederá a su notificación y publicación en los términos expresados en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

3.- En el municipio de Vega de Infanzones se encuentran en vigor las Normas Urbanísticas Municipales aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de León en sesión celebrada el 13 de mayo de 2002.

La modificación es promovida por el Ayuntamiento tiene como objeto:

-En la modificación puntual n°1 se recategorizaba el régimen de Suelo rústico, pasando de Suelo Rústico de Protección Agropecuaria a Suelo Rústico Común, para las parcelas de Grulleros y Vega de Infanzones, incluidas en la concentración parcelaria como tierras de secano, así como las parcelas de regadío mediante cauce en tierra. Con la presente modificación se pretende la recategorización del resto de las parcelas de secano al oeste de la autovía, que no habían sido consideradas en la modificación n°1.

Se incluye en el Catálogo de Bienes Protegidos el Caserío del Valle, por ser una edificación que se ajusta a las condiciones establecidas en las Normas Urbanísticas Municipales para ser protegida por sus valores arquitectónicos, la inclusión de un nuevo elemento en el Catálogo se ampara en el artículo 178. Modificaciones del Catálogo, de las Normas Urbanísticas Municipales.

4.- La documentación consta de tres ejemplares debidamente diligenciados con su correspondiente soporte informático, que constan de la siguiente documentación:

I.- MEMORIA VINCULANTE.

- 1.- Formulación
- 2.- Antecedentes y objeto de la modificación.
- 3.- Alcance de las modificaciones.
- 4.- Justificación de la conveniencia de la modificación.
 - Respecto de la recategorización del régimen de Suelo Rústico
 - Respecto a la inclusión en Catálogo de Bienes Protegidos del Caserío del Valle
- 5.- Identificación y Justificación pormenorizada de la Modificación Puntual
 - Modificaciones que suponen cambio de clasificación
 - Modificaciones del Catálogo de Bienes Protegidos.
- 6.- Análisis de la influencia de la modificación puntual en el modelo territorial vigente.
- 7.- Conclusión.
- 8.- Ficha n° 14 del catálogo de Bienes Protegidos

2.- PLANOS:

- Plano 01. Clasificación y usos del suelo. E 1:10.000
- Vigente.
- Plano 02. Clasificación y usos del suelo. E 1:10.000
- Modificado.

La documentación se estima suficiente para determinar las características de la modificación que se propone de acuerdo con las determinaciones del artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCyL).

5.- En el expediente figuran además los siguientes informes de carácter sectorial:

5.1.- Administración General del Estado.

5.1.1.- Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Duero:

Se emite el 4 de junio de 2007 informando:

"En la memoria no se describe ni se hace referencia a ningún tipo de sistema para el abastecimiento de agua potable ni sistema de depuración para el abastecimiento de agua potable ni sistema de depuración de aguas residuales del futuro desarrollo urbanístico.

Según informa el Área de Gestión de Dominio Público Hidráulico, la obligación del suministro de agua para el abastecimiento de la población, es del Ayuntamiento correspondiente. Por lo tanto en el caso de que el Ayuntamiento no pueda atender a la nueva zona urbana, con los derechos de agua que posean en la actualidad, deberá solicitar una ampliación de concesión u otra nueva, en el caso de que el abastecimiento a la nueva zona urbanizable se fuera a suministrar de manera independiente del actual.

En cuanto a las obras que afectan al cauce o que estén situadas dentro de la zona de Policía, se deberá solicitar su autorización para la tramitación reglamentaria. A estos efectos se indica que se deberá respetar los cinco metros de zona de servidumbre, que regula la legislación sobre aguas, o en su caso tramitar la correspondiente modificación de servidumbre.

En relación al saneamiento y depuración, se han de tener en cuenta las siguientes obligaciones de carácter general en materia de vertidos:

- Todo vertido a cauce exige una depuración previa, cuya autorización se debe de realizar ante esta Confederación Hidrográfica del Duero.

- El control de los vertidos a la red municipal de saneamiento corresponde al Ayuntamiento, según dispone el artículo 101.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en su redacción dada por el Real Decreto Ley 4/1007, de 13 de abril (BOE del 14 de abril).

- Para los vertidos individuales o compartidos fuera de la red municipal, y en consecuencia realizados a elementos del Dominio Público Hidráulico se deberá contar con sistema de depuración y deberán obtener con carácter previo la correspondiente autorización de vertido de esta Confederación Hidrográfica del Duero según se establece en el artículo 245, y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (R.D. 849/1986 de 11 de abril, BOE de 30 de abril, modificado por R.D. 606/2003 de 23 de mayo, BOE de 6 de junio)".

5.1.2.- Subdelegación del Gobierno en León. Dependencia del Área de Industria y Energía:

Emitido el 10 de agosto de 2007, adjuntando la lista de los requerimientos mínimos que se deben cumplir para el caso de que en los terrenos afectados por tales actuaciones se encuentren canalizaciones de gasoductos, oleoductos o líneas de distribución eléctricas.

5.2 - Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León:

5.2.1.- Servicio Territorial de Cultura. Comisión Territorial de Patrimonio

Se emite informe según acuerdo de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural celebrada el 31 de Mayo de 2007 en sentido favorable para la modificación nº7 de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Vega de Infanzones.

5.2.2.- Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería:

Se emite el 18 de marzo de 2008, ampliando informe emitido el 13 de abril de 2007, en el que se informa que todas las parcelas incluidas en el ámbito afectado por la modificación nº 7 (resto de las parcelas al oeste de la autovía León-Burgos) tienen la consideración de secano, en el expediente de concentración parcelaria, a pesar de que existen parcelas que ya tenían pozos y/u otras instalaciones de regadío, y lo siguen teniendo, al margen de su utilización o no, se manifiesta que los nuevos usos del suelo, derivados de su recategorización de rústico protegido agropecuario a rústico común, no comprometerán a la funcionalidad de las infraestructuras agrarias existentes derivadas del proceso de concentración parcelaria, siempre y cuando se haga uso normal de ellas.

5.3 - Informe Excm. Diputación Provincial:

Se emite el 14 de septiembre de 2007 en el que resuelve:

"Primero: En la documentación aportada se observa que esta modificación es una ampliación territorial de los criterios seguidos en la modificación nº1 de las NUM. Sobre parcelas concentradas pero de secano. La modificación supone una disminución muy importante de la superficie del suelo clasificado Rústico con Protección Agropecuaria, que queda reducido casi únicamente a los entornos de los núcleos de Villadesoto y de Vega de Infanzones.

El cambio de clasificación implica unas condiciones de uso y edificación más permisivas.

La ampliación del catálogo parece adecuada como ficha nº14.

Segundo: Informar al Ayuntamiento que, en términos generales y en lo concerniente al ámbito competencial de esta Excm. Diputación Provincial, no hay nada que objetar a la presente Modificación Puntual.

Tercero: La Modificación puntual no afecta a bienes o derechos propiedad de esta Diputación Provincial.

Cuarto: Recordarle al Ayuntamiento solicitante que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el acuerdo de aprobación definitiva de la Modificación Puntual se notificará a esta Diputación Provincial dentro de los diez días siguientes a su adopción".

6.- Del examen de la documentación se deducen las siguientes consideraciones:

6.1.- La documentación cumple con lo especificado en el art. 169 del RUCyL, conteniendo las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, e incluyendo un documento independiente denomi-

nado Memoria Vinculante donde se expresan y justifican los cambios introducidos en las determinaciones vigentes, y que hace referencia a los siguientes aspectos:

1º.- Justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

2º.- Identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se altera, reflejando el estado actual y el propuesto.

3º.- El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente.

6.2.- En relación con la recategorización del Suelo Rústico de Protección Agropecuaria a Suelo Rústico Común, de acuerdo con el artículo 34 del RUCyL, han de ostentar la categoría de Suelo Rústico con Protección Agropecuaria los terrenos que se estime necesario proteger:

a) Por su interés, calidad, riqueza u otras características agrícolas, ganaderas o forestales.

b) Para no comprometer la funcionalidad y rentabilidad de las instalaciones de regadío y demás infraestructuras agrarias existentes o previstas en la planificación sectorial.

Así como lo expresado en el art. 31 del RUCyL, dentro del suelo rústico, deben de incluirse en la categoría de suelo rústico común los terrenos que deban de ser protegidos del proceso de urbanización pero no precisen ser incluidos en ninguna de las categorías señaladas en los artículos siguientes.

En este sentido según informe emitido por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Área de Estructuras Agrarias, todas las parcelas incluidas en el ámbito afectado por la modificación nº 7 (resto de las parcelas al oeste de la autovía León-Burgos) tienen la consideración de secano, en el expediente de concentración parcelaria, y a pesar de que existen parcelas que ya tenían pozos y/u otras instalaciones de regadío, y lo siguen teniendo, al margen de su utilización o no, se manifiesta que los nuevos usos del suelo, derivados de su recategorización de rústico protegido agropecuario a rústico común, no comprometerán a la funcionalidad de las infraestructuras agrarias existentes derivadas del proceso de concentración parcelaria, siempre y cuando se haga uso normal de ellas.

Examinada la documentación, desde el punto de vista técnico, no se encuentran inconveniente a la Modificación propuesta al encontrarse avalada la justificación que obra en la misma por el informe técnico emitido por el órgano competente en materia de agricultura. Por otra parte, se considera adecuada a los fines de la protección del patrimonio arquitectónico municipal la inclusión en el catálogo de Bienes protegidos el Caserío del Valle, ampliándose así en catálogo de Bienes protegidos con la ficha nº 14.

6.3.- Respecto a la documentación presentada, la modificación debe numerarse en orden correlativo respecto de las modificaciones anteriores de las Normas Urbanísticas Municipales de Vega de Infanzones, los planos presentados deben referirse a los de las Normas Urbanísticas Municipales actuales, presentados a su misma escala, con su misma numeración, con el mismo grafismo y con el mismo tamaño, del estado actual y del estado modificado, en este sentido el plano 01 de las normas no puede pasar a llamarse plano 02 en el plano modificado.

Vista la propuesta de la Ponencia Técnica, y de conformidad con ella, así como la Ley 8/2007, de 28 de marzo, de Suelo, en lo que le sea de aplicación de conformidad con sus Disposiciones Transitorias, la Ley 6/98, de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en los preceptos no declarados inconstitucionales por la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997, ni derogados por la ya citada Ley 6/98, la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, en lo que resulte aplicable a tenor de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Séptima y Derogatoria Única del Decreto

22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones de aplicación, por unanimidad de sus miembros, la Comisión Territorial de Urbanismo, Acuerda:

A) Aprobar definitivamente la modificación nº 7 de las Normas Urbanísticas Municipales. Ayuntamiento de Vega de Infanzones, condicionando su eficacia y vigencia a la incorporación al expediente de las determinaciones especificadas en el apartado 6.3 del expositivo del presente Acuerdo.

B) En el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la recepción del Acuerdo, el Ayuntamiento de Vega de Infanzones deberá aportar nueva documentación que incorpore las correcciones e innovaciones reseñadas en el apartado A) del Dispositivo del Acuerdo. En dicho documento se harán constar las correcciones efectuadas pormenorizadamente, tanto en el documento con indicación de la página como en los planos, en su caso.

Con fecha 2 de octubre de 2008, el Ayuntamiento de Vega de Infanzones procede al cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 27 de junio de 2008. Con fecha 20 de octubre de 2008 se emite Certificado por el Secretario y el Director de la Ponencia Técnica para hacer constar que se han cumplido las condiciones que se recogen en el Acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo anteriormente citado.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, en relación con lo establecido en el artículo 138.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 61.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 61 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la publicación de la Memoria Vinculante, así como de las normas urbanísticas, que comprenden los documentos escritos de carácter normativo, y la relación de los demás documentos, escritos o gráficos, que integran el documento aprobado, en los términos que se dejan expuestos.

León, a 21 de octubre de 2008.—El Secretario de la Comisión, Ignacio Santos Pérez.—El Presidente de la Comisión, P.S., Manuel Segurado Lozano.

* * *

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº7 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE VEGA DE INFANZONES. LEÓN

OESTE DE LA AUTOVÍA-CASA DEL VALLE

MEMORIA VINCULANTE

1. Formulación

La presente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales se redacta por el Arquitecto Municipal, Raquel Santamarta Regueras.

La Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales del Ayuntamiento de Vega de Infanzones que se plantea en este documento encuentra su marco legal genérico de referencia en la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, así como en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que lo desarrolla, aprobado por Decreto 22/2004 con fecha 29 de enero de 2004 por la Consejería de Fomento.

En cumplimiento del artículo 169 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y del artículo 130 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), que se refieren a la documentación necesaria para reflejar adecuadamente las

determinaciones a considerar, se redacta la presente memoria vinculante en la que se expresan y justifican los objetivos y propuestas de ordenación. Dicha memoria se completa con los planos que recogen las determinaciones gráficas para expresar la propuesta con total claridad.

2. Antecedentes y objeto de la modificación

Se redacta la presente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales vigentes para el término municipal de Vega de Infanzones, aprobadas definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de León con fecha 13 de mayo de 2002.

Se pretende iniciar un expediente de Modificación Puntual, según lo establecido en el artículo 1.1.5. Revisión, modificación y subrogación de las Normas Urbanísticas vigentes.

La Corporación Municipal ha considerado oportuno redactar una modificación puntual de las Normas Urbanísticas vigentes con los fines que se enumeran a continuación:

Con el mismo criterio que el aplicado en la Modificación Puntual nº 1 en lo referente al cambio de categoría de Suelo Rústico se pretende adaptar los usos agrícolas protegidos al ámbito real delimitado de las zonas de regadío, permitiendo al resto del suelo rústico los usos que le son propios.

Por otra parte se incluye en el Catálogo de Bienes Protegidos el Caserío del Valle, por ser una edificación que se ajusta a las condiciones establecidas en las Normas Urbanísticas Municipales para ser protegida por sus valores arquitectónicos. La inclusión de un nuevo elemento en el Catálogo se ampara en el artículo 178. Modificaciones del Catálogo, de las Normas Urbanísticas municipales.

Las Normas Urbanísticas vigentes disponen, como instrumento de Ordenación Urbana en pleno desarrollo, de la suficiente capacidad para adaptarse a las diferentes vicisitudes que se van planteando, tanto a través de la clasificación de su suelo y de sus características como de la reglamentación particular de la facultad de edificar. La determinación de los distintos objetivos de la presente Modificación se conforma con arreglo a las necesidades urbanas provenientes y generadas por el propio desarrollo urbano del municipio.

3. Alcance de las modificaciones

La reconsideración de la categoría de Suelo Rústico con Protección Agropecuaria una vez delimitadas las zonas de regadío tras concluir el proceso de Concentración Parcelaria. Se recategoriza la zona sometida a concentración parcelaria que ha supuesto la variación de los límites de la mayoría de las parcelas. Las áreas de regadío mantienen la categoría de Suelo Rústico de Especial Protección Agropecuaria. En la modificación puntual nº 1 se recategoriza el régimen de Suelo Rústico, pasando de Suelo Rústico de Protección Agropecuaria a Suelo Rústico Común, para las parcelas de Grulleros y Vega de Infanzones, incluidas en la concentración parcelaria como tierras de secano, así como las parcelas de regadío mediante cauce en tierra. Con la presente modificación puntual se pretende la recategorización del resto de las parcelas de secano al oeste de la autovía, que no habían sido consideradas en la modificación nº 1.

La inclusión en el Catálogo de Bienes Protegidos del Caserío del Valle con grado de protección ambiental, que según el artículo 173 de las Normas Urbanísticas Municipales, permite las actuaciones encaminadas a la adecuación a los usos y costumbres actuales sin pérdida de los valores ambientales y tipológicos que poseen. Se permiten obras de ampliación que no excedan de la edificabilidad máxima establecida en la norma específica para la zona de uso global donde se inscribe.

La modificación que se introduce no supone modificación de los criterios, objetivos y soluciones generales del planeamiento, que en su día se formularon para la redacción de las Normas Urbanísticas vigentes, por lo que se entiende que se trata exclusivamente de modificaciones y no procede la revisión de las citadas Normas Urbanísticas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4. Justificación de la conveniencia de la modificación

Respecto de la recategorización del régimen de Suelo Rústico

Se ha producido la reestructuración de la zona, sometida a una concentración parcelaria, la cual ha variado los límites de la mayoría de las parcelas. Con esta actuación se han reorganizado las zonas de regadío.

Se clasifican como Suelo Rústico Común todos los terrenos afectados por la concentración parcelaria que no se encuentren dentro de las áreas de regadío, para todo el área al oeste de la autovía, debido a la escasa actividad agraria en la zona y a su escaso valor agropecuario.

El origen de esta propuesta de modificación deriva del estudio de situaciones presentadas por los particulares afectados por la clasificación como Suelo Rústico de Especial Protección Agropecuaria (SR/EP/A), quienes demandan de la Corporación, tras la definición de las nuevas áreas de regadío, que sean solamente éstas las afectadas por la protección especial, dejando el resto de las zonas clasificadas como Suelo Rústico Común (SR/C). Ante esta situación se redacta y se aprueba la Modificación Puntual nº 1. La Corporación Municipal decide aplicar el mismo criterio a los terrenos al oeste de la autovía que son también de secano.

La Modificación propuesta trata de racionalizar esta protección a la vez de posibilitar un desarrollo sostenible del resto de los terrenos afectados por la actuación.

Precisamente esta racionalización de la protección, ajustándose a su realidad física, y el posible desarrollo sostenible de los terrenos afectados, acreditan por sí solos el interés público de su tramitación.

La documentación gráfica que acompaña a esta memoria completa esta descripción.

Respecto de la inclusión en el Catálogo de Bienes Protegidos del Caserío del Valle

Se decide incluir en el Catálogo dicha edificación por considerar que sus características arquitectónicas y de su entorno se ajustan a los criterios de bienes catalogables con arreglo a lo dispuesto en los artículos 41.d) y 44.1.c) de la LUCyL.

Se considera catalogable por su valor representativo de las formas tradicionales de ocupación humana del territorio conforme a las peculiaridades locales según las consideraciones de catalogación establecidas en el artículo 84 del RUCyL.

La inclusión del Caserío del Valle en el Catálogo de Bienes Protegidos que se propone pretende frenar el deterioro que está sufriendo en la actualidad el edificio además de impulsar el desarrollo cultural del municipio manteniendo la arquitectura tradicional como singularidad de la zona.

La intención de la Corporación Municipal es la reutilización del edificio en un futuro como Centro Cívico o Cultural, lo que justifica el interés público de su tramitación.

Se incluye en esta memoria la ficha correspondiente que se incluye en el Catálogo.

5. Identificación y justificación pormenorizada de la modificación puntual

Modificaciones que suponen cambio de clasificación
Suelo Rústico de Especial Protección Agrícola

Se clasifican como SR/C todos los terrenos clasificados como SR/EP/A que no se encuentren dentro de las áreas de regadío, al oeste de la autovía, según se recoge en la documentación gráfica.

Modificaciones del Catálogo de Bienes Protegidos

Se incluye el Caserío del Valle con el grado de protección ambiental según la ficha nº 14 que se adjunta a esta memoria.

Modificaciones de las Normas Urbanísticas Municipales

No ha sido necesaria la modificación del articulado de las Normas Urbanísticas vigentes, no afectando la modificación propuesta a cambios en dicho documento.

Han sido modificados los planos de ordenación siguientes:

Territoriales

Clasificación y Usos del Suelo	plano 01/14	escala 1/10.000
Infraestructuras	plano 02/14	escala 1/10.000

Se incluyen en el presente documento los planos de las Normas Urbanísticas vigentes y los planos de la Modificación propuesta.

Ha sido modificado el Catálogo de Bienes Protegidos, con la inclusión de un nuevo elemento.

6. Análisis de la influencia de la modificación puntual en el modelo territorial vigente

La propuesta que se contiene en este documento no supone una variación o alteración de la estructura general del territorio municipal ni de los elementos o determinaciones estructurantes, pudiéndose considerar a todos los efectos como una Modificación Puntual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de las Normas Urbanísticas vigentes en el término municipal de Vega de Infanzones, en el artículo 58 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y el artículo 169 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

El cambio de clasificación como suelo rústico común para todos los terrenos afectados por la Concentración Parcelaria que no se encuentren dentro de las áreas de regadío, para las parcelas al oeste de la autovía, no implica variaciones en el modelo territorial vigente, procediéndose a informar en plazo a las Directrices de Ordenación del Territorio de León y su Alfoz para que lo incluyan en sus determinaciones. El cambio de categoría del Suelo Rústico con Protección Agropecuaria a Suelo Rústico Común se hace conforme al artículo 34 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, ostentando la categoría de Suelo Rústico con Protección Agropecuaria la totalidad de los terrenos incluidos dentro de las zonas de concentración parcelaria de regadío.

La modificación del Catálogo de Bienes Protegidos se hace conforme a la normativa vigente y bajo las directrices establecidas para ello en la LUCyL y en las Normas Urbanísticas Municipales.

La documentación gráfica que acompaña a esta memoria, complementa la descripción realizada.

7.- Conclusión

Tras lo expuesto anteriormente, y para que conste a los efectos de ser elevado el instrumento de planeamiento para su aprobación, se presenta ante el Ayuntamiento de Vega de Infanzones la presente modificación puntual de la normativa urbanística de dicho municipio.

León, 14 de marzo de 2007.-Raquel Santamarta Regueras.
Arquitecta.

CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS. FICHA N.º 14 ELEMENTO: CASERÍO DEL VALLE

SITUACIÓN	
NÚCLEO:	VEGA DE INFANZONES
REFERENCIA CATASTRAL:	24200A0052000300005A
PARAJE:	Paraje Caserío del Valle
C/PLAZA:	Polígono 5 - Parcela 20003
DESCRIPCIÓN	
USO:	Residencial
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:	Finales s. XIX principios del XX
ESTILO:	
PROTECCIÓN	
GRADO:	Ambiental
TIPO DE OBRA:	Ampliación
CARACTERÍSTICAS	
TIPOLOGÍA EDIFICATORIA: Arquitectura popular.	
USOS TRADICIONALES: Vivienda.	
USOS ACTUALES: Ninguno.	
ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN: REGULAR.	
DESCRIPCIÓN: Se trata de un edificio de planta rectangular, aislado, con 2 patios interiores, de planta y piso, construido con materiales tradicionales, los dinteles de las puertas y ventanas son de ladrillo visto. La estructura de cubierta es de madera, la cubierta de teja árabe y cabezuelos de madera.	
SINGULARIDADES: La composición de huecos y matices y la combinación de materiales tradicionales.	
OBSERVACIONES	
DESCRIPCIÓN GRÁFICA	
PLANO DE SITUACIÓN	FOTOGRAFÍA
	

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución, por la autoridad competente, por la que se declara la pérdida de vigencia de su permiso de conducción, por pérdida total de puntos, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentando por dos veces la notificación en el último domicilio conocido, o habiendo resultado los interesados desconocidos, ésta no se ha podido practicar por causas no imputables a la Administración.

Los interesados o sus representantes tienen a su disposición los expedientes en el Negociado de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, haciéndoles saber que pueden interponer recurso de alzada ante el Director General de Tráfico en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	D.N.I./ N.I.F	LOCALIDAD	FECHA
LE/00036/PV	JOSÉ RODRIGUEZ PORTO	50797491J	NAREDO DE FENAR (LEÓN)	01/10/2008
LE/00101/PV	JESÚS VALLINAS VEGA	71414779D	VALDERAS (LEÓN)	01/10/2008
LE/00103/PV	ABDELLATEF AZZI	X7794490C	PUENTE DE ÓRBIGO (LEÓN)	01/10/2008
LE/00105/PV	GERMÁN SANTIAGO DE LA TORRE	10198769V	LA BAÑEZA (LEÓN)	01/10/2008
24/00118/PV	JOSÉ MANUEL BASURTO FUENTE	09424614L	CISTIerna (LEÓN)	01/10/2008
24/00132/PV	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARIAS	47359106J	LEÓN	01/10/2008

León, 10 de noviembre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García. 10334

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999 de 13 de enero, y tras resultar infructuosos los intentos de notificación realizados en el último domicilio conocido de las personas relacionadas a continuación, se notifica a las mismas que se concede un plazo de veinte días hábiles para proceder al pago de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, ya que estas sanciones son firmes a todos los efectos, plazo que comienza a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto.

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	FECHA RESOLUCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
LE-2528/2008	FERNANDO FERNÁNDEZ CEPEDA	C/ Martín Bango, 4 - Bajo Caneles-Corvera (Asturias)		350,00 €
LE-2866/2008	ROBERTO LÓPEZ PÉREZ	C/ Jazmín, 2 - Bajo E San Andrés del Rabanedo (León)		300,52 €
LE-2897/2008	FRANCISCO JAVIER LÓPEZ RAMÍREZ	C/ Santa Lucía, 12 La Bañeza (León)		450,00 €
LE-2952/2008	SERGIO CARRO LOMBRANA	C/ Ildefonso Fierro Ordóñez, 1 - 3º Izda. León		300,52 €

Los respectivos expedientes se encuentran en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados.
León, 18 de noviembre de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 10527

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas a continuación que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por la presunta comisión de una infracción a la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.	NOMBRE	DOMICILIO	PRECEPTOS APLICADOS	SANCIÓN PREVISTA
LE-2269/2008	Omar Sánchez Andrade	Carretera La Bañeza, 17 Ribaseca (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-2282/2008	Juan Manuel Otero Alija	C/ La Verdosa, 13 Soto de la Vega (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	450,00 € e incautación
LE-2604/2008	Hassan Aallam	C/ Lavadero, 4 - 2º I Benavides de Órbigo (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	450,00 € e incautación
LE-2661/2008	Isabel Celada Murciego	C/ El Cueto, 33 Jiménez de Jamuz (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-2724/2008	José Barrul García	C/ Gil de Villasanta, 15 - Bajo León	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 € e incautación
LE-2867/2008	Eusebio Fernández Calderón	Avda. La Libertad, 78 - 1º Dcha. Navatejera (León)	Artículo 23.a) Ley Orgánica 1/1992	300,52 €
LE-3013/2008	Miguel Ángel Fernández Páez	Avda. del Canal, 25 Ponferrada (León)	Artículo 23.b) Ley Orgánica 1/1992	Entre 300,52 € y 3005,06 €

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, pueden ser aportadas cuantas alegaciones, documentos o informaciones se estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valer. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993 de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo texto legal.

León, 18 de noviembre de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez. 10526

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/01

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expe-

dientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F.RESOLUCIÓN	F.C.AGRARIO	LOCALIDAD
ABDERRAHMAN IGHIL	331030967685	ALTA	16.10.2008	05.09.2008	LEÓN
ABRAHAN BORJA JIMÉNEZ	011010226587	ALTA	26.09.2008	19.09.2008	LEÓN
JOAQUÍN SANJULIÁN GUTIÉRREZ	240052630763	ALTA	26.09.2008	23.09.2008	LEÓN
MANUEL MARTÍNEZ TASCÓN	241015455820	ALTA	29.09.2008	25.09.2008	LEÓN
RACHID YACINI	011011551548	ALTA	06.10.2008	29.09.2008	LEÓN
LHOUSSEINE HALOUI	031073700527	ALTA	06.10.2008	30.09.2008	LEÓN
ZAKI KHALAF	241017065818	ALTA	06.10.2008	02.10.2008	LEÓN
YUSEF EL HIRECH	241016210194	ALTA	09.10.2008	07.10.2008	LEÓN
PABLO DíEZ PASTRANA	281091120604	ALTA	14.10.2008	10.10.2008	LEÓN
PEDRO MANUEL ALDAZABAL MUÑOZ	190017271039	ALTA	15.10.2008	14.10.2008	LEÓN
SANTIAGO HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	050011425679	ALTA	20.10.2008	16.10.2008	LEÓN

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 11 de noviembre de 2008.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

10338

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

C.C.C./N.A.F.	EMPLEADOR/TRABAJADOR	RESOLUCIÓN	FECHA	DOMICILIO	LOCALIDAD
240104598313	RAMÓN RAMOS PILO	Baja	25.09.06	C/Colón,34-2ºB	León
241017013577	ERCILIA RIASCOS BONILLA	Baja	25.09.06	C/Vizcaya,371-6º-4ª	Barcelona
240104852533	ALICIA RAMOS RAMOS	Alta médica	01.10.08	Paseo Condesa Sagasta,6-8 Dcha.	León
241009111313	MARÍA MODESTA HERRERAS VEGA	Alta médica	01.10.08	C/Peña Castro, 4 - 4º Dcha.	León
240104899215	FELICITAS DIEZ MONTIEL	Alta médica	01.09.08	C/Santa Mª Villar, 11-3º C	León
240051171319	LAURENTINA RAMÓN CASTAÑO	Alta médica	01.09.08	C/Real, 75	Felechás

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 12 de noviembre de 2008.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

10339

Relación de trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados del Hogar, en la modalidad de servicios con carácter parcial o discontinuo a uno o más cabezas de familia o empleadores, a los que no se han podido notificar las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas y bajas, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos al resultar desconocidos en los mismos, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27.11.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se realiza a través de este medio y por anuncio que también será expuesto al público en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

N.A.F.	TRABAJADOR	RESOLUCIÓN	FECHA	DOMICILIO	LOCALIDAD
241011191658	LUZ ADRIANA ATEHORTUA PRADA	BAJA OFICIO	31.08.2008	C/Veinticuatro de Abril,3-1ºD	LEÓN
241009480822	RUSMIRA SINANOVIC	BAJA OFICIO	31.10.2008	C/Doctor Fleming, 26 - 5ºD	LEÓN
241017517674	TARFI KHALID	BAJA OFICIO	31.10.2008	C/Astorga, 23	LEÓN

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 12 de noviembre de 2008.—El Jefe de Área de Inscripción y Afiliación, Ignacio Montaña Alonso.

10340

Administración 24/03

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial del Hogar, en la modalidad de servicios parciales y discontinuos, a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas,

bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

N.A.F	TRABAJADOR	RESOLUCIÓN	F.RESOLUCIÓN	F.EFECTOS	LOCALIDAD
081169268075	EUFEMIA DEVARGAS MARTÍNEZ	BAJA	08-10-2008	30-09-2008	ASTORGA

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 17 de noviembre de 2008.—La Jefa de Área de Inscripción y Afiliación, M^a Luisa Elena González González. 10491

Relación de empleadores y trabajadores incluidos en el campo de aplicación del Régimen Especial de Empleados de Hogar, en la modalidad de servicios exclusivos y permanentes, a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

C.C.C./N.A.F	EMPLEADOR/TRABAJADOR	RESOLUCIÓN	F.RESOLUCIÓN	F.EFECTOS	LOCALIDAD
24105529412	FILOMENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	BAJA	07-08-2008	31-07-2008	LA BAÑEZA
281174146035	MERCEDES ARMIJOS DONGGILIO				
24105529412	FILOMENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ	ALTA	14-07-2008	17-06-2008	LA BAÑEZA
281174146035	MERCEDES ARMIJOS DONGGILIO				
	MARÍA LOURDES DE PAZ GONZÁLEZ	DESIST.ALTA	27-08-2008	23-06-2008	MURIAS DE RECHIVALDO
281146648454	FATTOUNA HAIDOUR				
24104382889	ANDRÉS GONZALEZ SEVILLA	MOD.FECHAS	15-09-2008	A.03-08-05 B.31-07-08	ASTORGA
08/305735336	AVELINA MARÍA A GARCÍA ÁLVAREZ				
24103635686	MARÍA NIEVES SANTOS ALFAYATE	MOD.FECHAS	16-10-2008	A.02-05-08 B.31-07-08	SOTO DE LA VEGA
240030496676	ZULIMA LUZ BELLOSO ORDÁS				

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 17 de noviembre de 2008.—La Jefa de Área de Inscripción y Afiliación, M^a Luisa Elena González González. 10490

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F.RESOLUCIÓN	F.EFECTOS	LOCALIDAD
KOSTO STEFANOV KIROV	241018808986	BAJA	03-07-2008	23-06-2008	LA BAÑEZA
CARLOS JAVIER MEGIDO CARAMES	241003175418	BAJA	08-08-2008	31-07-2008	LA BAÑEZA
FRANCISCO JOSÉ MIRA DE AZEVEDO	241018575277	ALTA	19-06-2008	19-06-2008	LA BAÑEZA
SUSANA MARÍA RODRIGUES LIMA	241018658840	ALTA	19-06-2008	19-06-2008	LA BAÑEZA
NAIMA MOUSLIM	241017171609	ALTA	21-05-2008	20-05-2008	LA BAÑEZA
VASSIL GEORGUIEV GORTCHEV	241009711501	ALTA	20-08-2008	16-07-2008	LA BAÑEZA
SUSANA MARÍA RODRIGUES LIMA	241018658840	MOD.ALTA	26-08-2008	30-07-2008	LA BAÑEZA
FRANCISCO JOSÉ MIRA DE AZEVEDO	241018575277	MOD.ALTA	26-08-2008	29-07-2008	LA BAÑEZA
SILVENA GALINOVA MARINOVA	241013823893	ALTA	15-10-2008	15-10-2008	LA BAÑEZA
SASHO MIHAYLOV UZUNOV	241013815611	ALTA	15-10-2008	15-10-2008	LA BAÑEZA
KRASIMIRA VELKOVA STEFANOVA	241015350332	BAJA	10-09-2008	31-07-2008	VALENCIA DE DON JUAN
DONKA MARINOVA GOSPODINOVA	241016803716	ALTA	06-10-2008	06-10-2008	VALENCIA DE DON JUAN
BASSOU AIT OUALI	241016048227	ALTA	18-07-2008	18-07-2008	VALENCIA DE DON JUAN
ABDERRAHIM LARRATI	241019311972	ALTA	26-06-2008	26-06-2008	VALDEFRESNO
BRAHIM LAZIRI	241016948408	MOD.ALTA	28-05-2008	29-04-2008	CARRIZO DE LA RIBERA
ASSAID OUSIDI AMAR	241017255471	ALTA	25-08-2008	25-08-2008	VILLAHIBIERA
JUAN CARLOS AMBLAR LÓPEZ	240058249184	BAJA	29-09-2008	23-06-2008	ALEJE
JOSÉ MARÍA PEREIRA VALE	241005627595	BAJA	18-07-2008	31-10-2007	LORENZANA

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F.RESOLUCIÓN	F.EFFECTOS	LOCALIDAD
ALFREDO LLORENTE FERNÁNDEZ	241018216276	BAJA	28-05-2008	29-02-2008	CISTIerna
DUMITRU MAIORU	251016962536	ALTA	22-08-2008	22-08-2008	GIGOSOS DE LOS OTEROS
ABDELMAJID AAOUAJ	241016363879	ALTA	06-06-2008	06-06-2008	GIGOSOS DE LOS OTEROS
RUMEN ASPARHOV HALACHEV	491007541719	BAJA	10-10-2008	08-10-2008	VILLAQUEJIDA
FELIPEVAZ AMEZ	240055531669	BAJA	29-07-2008	22-07-2008	VILLAFAER
MIGUEL FERNÁNDEZ CARDO	240047240088	BAJA	23-06-2008	16-06-2008	LAGUNA DE NEGRILLOS
MIGUEL FERNÁNDEZ CARDO	240047240088	ALTA	17-07-2008	17-07-2008	LAGUNA DE NEGRILLOS
JOSÉ RAMON BARJACOBA BELERDA	241005184530	ALTA	28-07-2008	28-07-2008	VALDEVIMBRE
JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ SEIJAS	240056833085	ALTA	16-06-2008	16-06-2008	VILLATURIEL
ION MARIUS COLTA	241017458969	BAJA	18-08-2008	30-11-2007	MARNE
VIKTORIYA PETROVA LYUBENOVA	241017476753	BAJA	18-07-2008	31-10-2007	FRESNO DE LA VEGA
ION LICAN	501032337933	BAJA	14-08-2008	13-08-2008	FRESNO DE LA VEGA
MOHAMED ETTAJRAOUI	241013701938	BAJA	18-07-2008	31-10-2007	SAN MIGUEL DE ESCALADA
AZEDDINE JABRANE	391013735840	BAJA	18-08-2008	30-11-2007	VILLAVEDE DE ARCAIOS
DOBROMIR SASHEV ILIEV	241017804937	BAJA	18-08-2008	30-11-2007	GORDONCILLO
FABIAN GUSTAVO MOSSIER	241017087844	BAJA	18-08-2008	30-11-2007	SANTAS MARTAS
EL HABIB ANALY	241018486664	ALTA	16-10-2008	16-10-2008	ONZONILLA
SANTIAGO LÓPEZ GARCÍA	240055215916	BAJA	18-09-2008	31-12-2007	ONZONILLA
BEATRIZ LLAMAZARES GARCÍA	241010758592	BAJA	18-06-2008	30-09-2007	ONZONILLA
MARTA GARCÍA IGLESIAS	330102654577	BAJA	18-07-2008	31-10-2007	VILECHA
ALFONSO ROJAS ÁLVAREZ	240052578627	BAJA	18-09-2008	31-12-2007	VILLABISPO DE LAS REGUER
JOSÉ FRANCISCO PARRA	191002071722	BAJA	18-07-2008	31-10-2007	NAVATEJERA
TARIK KAZOULI	031037879437	ALTA	26-09-2008	26-09-2008	NAVATEJERA
PEDRO JESÚS ANTON FERNÁNDEZ	241012600582	ALTA	19-09-2008	19-09-2008	VILLANUEVA DEL ARBOL
SANA KAMARI	241017493022	BAJA	18-07-2008	31-10-2007	CIÑERA
LAHCEN RACHIDI	241018177577	BAJA	01-07-2008	26-05-2008	SALUDES DE CASTROPONCE
EL HOSSINE LAMHOUR	241018244265	ALTA	10-07-2008	10-07-2008	SANTA MARINA DEL REY
DOMINGOS ANJOS GONCALVES	241004532307	ALTA	06-10-2008	06-10-2008	TORNEROS DE LA VALDERIA
EL HAJ HOUMMAS	241018062591	ALTA	26-08-2008	26-08-2008	SANTA MARÍA DEL PARAMO
ZAIR ABDELAZIZ	241016631742	ALTA	20-08-2008	20-08-2008	VEGUILLINA DE ORBIGO
OMAR HASNAOUI	241018237801	ALTA	22-08-2008	22-08-2008	CASTROTIERRA DE VALMADR.
DANAIL NIKOLAEV SLAVCHEV	241019300656	ALTA	14-10-2008	14-10-2008	MATALLANA
MARCELINO COBO BLAS	240062717349	BAJA	17-09-2007	17-09-2007	MORALES DEL ARCEDIANO

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 17 de noviembre de 2008. -El Jefe de Negociado, Antonio Laiz Folgueral.

10494

* * *

Relación de trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27.11.92), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14.01.99), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos:

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCIÓN	F.RESOLUCIÓN	F.EFFECTOS	LOCALIDAD
TOMÁS BALADO BLANCO	240059085206	BAJA OFICIO	14-07-2008	01-08-2008	ASTORGA
AMADOR GONZALEZ GARCÍA	240033725766	BAJA OFICIO	14-07-2008	01-08-2008	ASTORGA
BENITO FRANGANILLO MARTÍNEZ	240055661510	BAJA	09-09-2008	31-08-2008	ASTORGA
IVAN MARTÍNEZ CARRERA	241008617118	BAJA OFICIO	17-07-2008	01-08-2008	NAVATEJERA
ESTHER RODRÍGUEZ BARREALES	241017879103	BAJA OFICIO	30-05-2008	01-06-2008	CALZADA DEL COTO
JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ MELÓN	240055744867	BAJA OFICIO	08-08-2008	01-04-2007	MONTEJOS DEL CAMINO
DANIEL SMEU	241018268517	BAJA OFICIO	31-07-2008	01-08-2008	PEDRÚN DETORIO
GRACIANO VALCARCE BLANCO	040058164514	BAJA OFICIO	16-06-2008	01-07-2008	TORNEROS DEL BERNESGA
PILAR DE LOS REYES DELGADO	241000194686	BAJA OFICIO	29-07-2008	01-08-2008	BEMBIBRE
JOSÉ MIGUEL CASTRO BARREALES	240060770780	BAJA	01-10-2008	31-07-2008	MANZANEDA DETORIO
SALUSTIANO PÉREZ PELÁEZ	200065004718	BAJA OFICIO	28-08-2008	01-09-2008	CARRIZO DE LA RIBERA
JESÚS LLAMAZARES MARINELLI	340020209509	BAJA OFICIO	29-07-2008	01-08-2008	VALENCIA DE DON JUAN
ELENA RODRÍGUEZ BARREALES	241017882032	BAJA OFICIO	01-07-2008	01-07-2006	CASTRILLO DE VALDERADUEY

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

León, 18 de noviembre de 2008. -La Jefa de Área de Inscripción y Afiliación, María Luisa Elena González González.

10493

Administración 24/02 - Ponferrada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

Los obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Administración de la Seguridad Social, avenida de las Huertas de Sacramento 23, de Ponferrada, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita:

IDENTIFICADOR	REG.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	POBLACIÓN	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE
240059913746	052I	Fernandez García, José Manuel	Ponferrada	Resolución aplazamiento	62240800044517
24102357310	011I	Pizarras Vive, S.L.	Carucedo	Saldo Acreedor	
24104839803	011I	Jaradecor Victoria, S.L.	Ponferrada	Saldo Acreedor	24 02 08 404734
24105296006	011I	Fernández Hidalgo, M° Saudade	Camponaraya	Saldo Acreedor	24 02 08 405845
24102165734	011I	Contratas Mineras Maijor, s.l.	Trobaño del Camino	Devolución de cuotas	24.02.2008.0.00377340
241016045294	052I	Montaño Parra Damaris	Ponferrada	Devolución de Cuotas	24 02 2008 00434429
24104986212	011I	Taborda Cano Luis Humberto	Ponferrada	Rectificación reclamación deuda	24 08 013049600

Ponferrada, 7 de noviembre de 2008.—El Director de la Administración. José Antonio Fernández Gómez. 10335

Servicio Público de Empleo Estatal

ANUNCIO

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

León, a 11 de noviembre de 2008.—El Director Provincial, Teótimo González González.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	DNI	Domicilio	Periodo	Motivo
DOS ANJOS CORREIA, ASSUCENA	628312	C/ SANTIAGO APOSTOL, 78-TROBAJO DEL CAMINO	24/04/2008 23/07/2008	PUNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
DOS SANTOS RUBIO, GERARDO	71509945	AV.QUEVEDO, 31-2ºF-LEON	19/06/2008 30/10/2008	PUNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
MOJICA GOMARIZ, CARLOS	71518518	AV.DEL CASTILLO, 201,4ºA- PONFERRADA	20/06/2008 22/09/2008	PUNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002
VILLALON GUAL, LUIS ANGEL	71429871	C/SAN ANTONIO, 18-5ºIZDA. LEON	30/04/2007 30/12/2007	COLOCACION POR CUENTA AJENA
VILLANUEVA LOBO, SERGIO	71425909	C/ GÓMEZ SALAZAR, 11-2ºB- LEON	19/06/2008 04/09/2008	PUNICO AUT.NO MINUSVALIDO LEY 45/2002

10332

Ministerio de Economía y Hacienda

Gerencia Territorial del Catastro

ANUNCIOS

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración de bienes inmuebles rústicos establecido en el apartado 1 de la disposición transitoria primera del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (TRLR), en los municipios de Cimanés del Tejar, Chozas de Abajo, Folgoso de la Ribera, Laguna Dalgá, Regueras de Arriba, Sancedo,

Santa Colomba de Somoza, Santa María de Ordás, Valdefuentes del Páramo y Valdevimbre, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 29 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el anuncio en que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en los Ayuntamientos citados y en la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en Ramiro Valbuena, 2, a partir del próximo día 9 de diciembre de 2008, durante un plazo de 10 días.

En dicho anuncio se especificará el lugar y el plazo en que los destinatarios de las notificaciones deberán comparecer para ser notificados.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado anuncio.

León, 1 de diciembre de 2008.— El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

10026

20,80 euros

* * *

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultante de procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles de naturaleza urbana en los municipios de Cimanes del Tejar, Chozas de Abajo, Folgoso de la Ribera, Laguna Dalgá, Regueras de Arriba, Sancedo, Santa Colomba de Somoza, Santa María de Ordás, Valdefuentes del Páramo y Valdevimbre, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 29 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el anuncio en que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en los Ayuntamientos citados y en la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en Ramiro Valbuena, 2, a partir del próximo día 9 de diciembre de 2008, durante un plazo de 10 días.

En dicho anuncio se especificará el lugar y el plazo en que los destinatarios de las notificaciones deberán comparecer para ser notificados.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del mencionado anuncio.

León, 1 de diciembre de 2008.— El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

10027

20,80 euros

* * *

Concluido el proceso de notificación individualizada de valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración de los bienes inmuebles de características especiales correspondientes al Grupo A1, Producción de electricidad: Parques Eólicos y Centrales de Energía Solar, emplazados en los términos municipales de la provincia de León, llevados a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de León, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29.2 y 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, se pone en conocimiento de todos los interesados que el anuncio-edicto en que se publica la relación de los titulares con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, a pesar de haberse intentado por dos veces, estará expuesto en los Ayuntamientos correspondientes a los términos municipales donde se encuentran emplazados los bienes inmuebles y en la Gerencia Territorial del Catastro de León, sita en calle Ramiro Valbuena, 2, planta baja, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia, durante un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los valores catastrales notificados por comparecencia, se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

León, 1 de diciembre de 2008.—El Gerente Territorial, Luis Hernández Cervera.

10578

20,00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 435/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Enrique Barreira Campos contra: INSS, TGSS, Antracitas San Antonio SL y Mutua Universal Mugenat, sobre seguridad social, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento cuya parte dispositiva dice así: "Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el Libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes litigantes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-I de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo ordena, manda y firma el/la Ilmo/a Sr./a. Magistrado Juez de este Juzgado de lo Social".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas San Antonio SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 5 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

9921

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 436/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Isabel Fernández Álvarez contra la empresa Albairis SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto de desistimiento cuya parte dispositiva dice como sigue: "Que debo aclarar y aclaro la sentencia de fecha 14 de octubre de 2008 nº 162/08 en autos nº 438/08 en los términos del escrito el Letrado Sr. Rellán González en nombre y representación de Ana Isabel Fernández Álvarez al apreciarse un error material, debiendo señalarse como antigüedad del trabajador en la empresa de 19 años, 1 mes y 14 días, por lo que la indemnización que le corresponde asciende a 44.518,65 euros, manteniéndose los demás pronunciamientos contenidos en la mencionada sentencia.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma S.Sª. Doy fe."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Albairis SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 31 de octubre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Rosario Palacios González.

9922

IMPRENTA PROVINCIAL

DICIEMBRE - 2008